

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2024 – 2025



Guayaquil, 14 de marzo 2024

Estimadas familias, aprendices y docentes:

El presente Código de Convivencia Institucional, es el resultado de las aportaciones que los distintos miembros de la comunidad escolar han realizado al analizar los diversos aspectos del funcionamiento de la Institución y los aspectos que intervienen en el diario convivir.

Este documento tiene el fin de ser una herramienta que permita la convivencia armónica y positiva entre autoridades, personal docente, administrativo, de mantenimiento, empresas formadoras, tutores, talleristas, padres de familia o representantes legales, y por supuesto, aprendices, en un marco de solidaridad y tolerancia.

Para nosotros, como un colegio dual ecuatoriano que se fundamenta en el modelo pedagógico alemán, siempre predominaron en la elaboración de este Código, el respeto y la sana convivencia, aspectos que también deseamos practicar en nuestro convivir diario en el marco de la multiculturalidad.

Con su firma, ustedes expresan su conformidad de la presente normativa. Estoy convencido de poder contar con su constante apoyo, con el objetivo de formar a nuestros/as aprendices y convertirlos en los mejores profesionales.

Saludos cordiales,

Roxana Rodriguez

Rector

¿Qué es el Código de Convivencia Institucional?

El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.

Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa:

- El Rector, Director o líder del establecimiento;
- Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere;
- Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes;
- Dos (2) delegados de los padres y madres de familia (representantes legales); y,
- El Presidente del Consejo Estudiantil.

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. (*Artículo 92, Capítulo VI: Gestión Escolar, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.*)

Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:

- Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;
- Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;

- Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;
- Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;
- Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa;
- Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje;
- Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;
- Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,
- Promoción de la resolución alternativa de conflictos.

Nombre de la institución educativa: Unidad Educativa Binacional Duale Schule Guayaquil

Código AMIE: 09H06672

Zona: 8

Circuito: 09D09C01_02_03

Distrito: 9 – Chongón 09D09

Cantón - Provincia: Guayaquil, Guayas

Tipo de Institución Educativa: Particular

Jornada: Matutina

Niveles educativos que tiene la Institución: Educación General Básica y Bachillerato técnico y técnico productivo (BTP)

Número de docentes - año lectivo 2024 - 2025: 10

Hombres: 2 **Mujeres:** 12

Número de aprendices - año lectivo 2024 - 2025: 210

Hombres: 98 **Mujeres:** 112

Dirección: Campus Gustavo Galindo de la Espol – Guayaquil, km 30.5 vía Perimetral junto al edificio de Admisiones

Celular: (593) 99 512 1024

Sitio web: <https://www.colegiodual.com/>

Correo electrónico: rectorado.ds@humboldt.edu.ec secretaria.ds@humboldt.edu.ec

Integrantes del Comité Colmena:

- Javier Ortiz, Rector.
- Marialy González Márquez, Coord. Pedagógica, 1er Vocal.
- Delfín Alfredo Alonzo Farías, Coord. de Tecnología, 2do Vocal.
- Erika Patricia Suárez Huerta, Coord. de Bachillerato técnico, 3er Vocal.



1. Antecedentes y Justificación

1.1. Antecedentes

La Duale Schule (DS) es un colegio binacional; ecuatoriano-alemán, que promueve la formación profesional y busca que los jóvenes tengan mejores oportunidades para su crecimiento personal y así participar de forma activa en la transformación social. Los ejes de nuestra propuesta educativa son:

Toda la actividad del colegio está centrada en los aprendices, en su desarrollo integral y específicamente, en involucrarlos en una gran diversidad de aprendizajes.

Buscamos generar aprendizajes auténticos, que tengan sentido y utilidad para la vida, no solo para las evaluaciones. Por eso:

- Propiciamos una enseñanza situada mediante formación dual y el aprendizaje basado en problemas y proyectos.
- Usamos la evaluación como espacio de aprendizaje y retroalimentación.
- Abrimos espacios para aprender, más allá de las aulas.
- Nos gusta aprender, eso nos permite innovar y reflexionar junto a la comunidad educativa. Parte de ese proceso se concreta en el sistema de acompañamiento y crecimiento pedagógico de nuestro equipo docente.
- Creemos en la colaboración y nos aliamos con organizaciones, instituciones y empresas cuyo trabajo sea útil para la formación integral de aprendices.

En 2018 se inauguró la primera experiencia educativa “Duale Schule” en la ciudad de Guayaquil. La Asociación del Colegio Alemán Humboldt de Guayaquil (ACAH), presidida por Ramón Sonnenholzner, implementó este modelo en su jornada vespertina como una experiencia piloto. Para darle estructura al modelo dual se estableció un convenio con la AHK para que todos sus egresados se certifiquen como sucede en Alemania.

La Duale Schule es un modelo educativo experto en formación profesional. Utiliza metodologías de aprendizaje activo y significativo, que permiten enseñar los contenidos de las materias mediante su uso práctico y desarrollar habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y trabajo en equipo.

De estas experiencias surgen las directrices para alcanzar una convivencia escolar cada vez más armónica y satisfactoria para todos los actores de nuestra comunidad, las cuales constituyen un primer fundamento con el que se ha construido el presente Código de Convivencia Institucional.

De igual manera, se ha considerado para la construcción de este documento el marco jurídico dado por la Constitución de la República del Ecuador, la Constitución de la República Federal de Alemania, y leyes tales como el Código de la Niñez y Adolescencia y La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), junto con su Reglamento General.

De hecho, el encuentro y la coincidencia entre el sistema educativo alemán y los principios y metas de la legislación nacional han alimentado nuestra reflexión interna y nos ha llevado establecer los siguientes puntos como ejes de construcción del presente Código:

- El encuentro intercultural ecuatoriano – alemán
- Una propuesta pedagógica binacional
- La participación democrática y pacífica con responsabilidad social
- La equidad, solidaridad y la conciencia ambiental
- El desarrollo de la autonomía
- La actuación responsable de los miembros de la comunidad educativa
- Conocimiento basado en hechos científicos y de rigor académico
- El dominio de un idioma extranjero como puerta de entrada a la cultura y sus ofertas de formación profesional, con el objetivo de establecer vínculos con el mundo.

Este Código de Convivencia Institucional ofrece a los aprendices un camino para convertirse conscientemente en participantes activos y responsables de su propia formación integral. Pero además nos permite a todos los que hacemos la DS, expresar nuestra toma de responsabilidad y compromiso en la construcción de la cultura institucional en la que se forman nuestros adolescentes y jóvenes.

1.1.1 Antecedentes de la sección primaria

La Comunidad Educativa Ceibo, primaria de la Duale Schule, ubicada en las instalaciones del Comité Los Ceibos, está conformada por un grupo de familias, aprendices y un equipo pedagógico que acompañan a los y las aprendices en su desarrollo integral, a través de una confluencia entre las metodologías activas Waldorf y Aprendizaje Basado en Proyectos para alcanzar aprendizajes significativos para la vida.

Trabajamos con niños de entre 3 a 12 años, desde inicial grupo de 3 años (Pre-Kinder) hasta 7mo EGB (básica media).

Fomentamos la participación activa y comprometida de las familias en la educación de nuestros y nuestras aprendices.

En Comunidad Educativa Ceibo, se organizan asambleas comunitarias y comisiones conformadas por padres y madres de familia, donde se trabaja de manera coordinada para llevar a cabo proyectos y actividades que benefician a todos. Asimismo, se organizan talleres para familias con el objetivo de brindar herramientas y conocimientos que les permitan apoyar el desarrollo integral de sus hijos propiciando espacios de convivencia entre familias.

Uno de los principios es que se aprende en todo momento y en todo lugar, por ello se articula diferentes espacios para desarrollar y fortalecer vínculos entre las familias, los docentes, los y las aprendices y su entorno.

Sede principal: Comité Los Ceibos, ubicado en Los Ceibos Av. Carlos Arroyo del Río 803 entre calle 3ra y 4ta.
Sede alterna: Teatro Centro de Arte, lugar donde nuestros aprendices reciben educación artística en pintura, danza, música y teatro una vez a la semana.

La Comunidad Educativa Ceibo, utiliza enfoques de metodologías activas en las que confluyen la pedagogía Waldorf con el método de Aprendizaje Basado en Proyectos (A.B.P.); las cuales se conectan para desarrollar habilidades académicas y sociales.

Metodología Waldorf: Pedagogía alemana que tiene sus bases en el aprender con propósito y con oficios cotidianos para que las niñas y niños se formen con respeto.

A través de este enfoque:

- Se construyen individuos libres, integrados y responsables social y moralmente.
- Integra desenvolvimiento físico, espiritual, intelectual y artístico.
- Aprenden a comunicarse y conectar con los otros.

1.2. Fomenta la voluntad para la toma de decisiones.

1.3.

Aprendizaje basado en proyectos (ABP): En nuestra sección primaria vimos la necesidad de implementar esta metodología desde la básica elemental, ya que nuestros aprendices participan en 7 proyectos escolares que les permiten aprender a resolver problemas y desarrollar habilidades esenciales para la vida y estar listos para el siguiente desafío.

Los Multiniveles en Comunidad Educativa Ceibo

En Comunidad Educativa Ceibo, el enfoque multinivel permite que los aprendices de diferentes edades y niveles de desarrollo compartan un mismo espacio de aprendizaje, fomentando la cooperación, el respeto y la construcción de conocimiento de manera conjunta. Esta metodología se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso social, en el cual los niños y niñas pueden enriquecerse mutuamente a través de la interacción, el juego y el trabajo en equipo.

Algunas de las razones y beneficios de esta organización incluyen:

1. **Aprendizaje colaborativo:** Los aprendices tienen la oportunidad de aprender unos de otros. Los niños mayores pueden apoyar a los más pequeños, reforzando su propio conocimiento, mientras que los más pequeños adquieren nuevos aprendizajes observando y participando en actividades con sus compañeros mayores.
2. **Desarrollo de autonomía y responsabilidad:** Al trabajar en un ambiente donde conviven diferentes niveles, los aprendices aprenden a organizarse, asumir roles y tomar decisiones, fortaleciendo su autonomía y sentido de responsabilidad.
3. **Respeto por la diversidad y los ritmos de aprendizaje:** Cada aprendiz tiene su propio ritmo de desarrollo. El enfoque multinivel permite que cada niño avance según sus propias capacidades, sin la presión de un esquema rígido de grados o niveles.
4. **Habilidades socioemocionales fortalecidas:** La interacción con compañeros de diferentes edades y habilidades potencia la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos de manera positiva.

5. **Flexibilidad y personalización del aprendizaje:** Los docentes pueden adaptar las actividades según las necesidades e intereses de cada aprendiz, sin estar limitados por un currículo estandarizado por edad.
6. **Ambientes de aprendizaje más dinámicos y motivadores:** La diversidad en el aula enriquece la experiencia de aprendizaje, ya que permite explorar múltiples perspectivas, trabajar en proyectos compartidos y generar un ambiente de curiosidad y exploración constante.

En Comunidad Ceibo, el aprendizaje multinivel no solo se aplica dentro del aula, sino que también se extiende a la convivencia diaria, fortaleciendo el sentido de comunidad y pertenencia entre todos los miembros.

Distribución de Subniveles de la Comunidad Educativa Ceibo

El siguiente cuadro muestra la división de los subniveles de acuerdo a las edades de los aprendices teniendo en cuenta su desarrollo de aprendizaje.

Subnivel Inicial (3-5 años)	En este nivel se fomenta la autorregulación, autonomía e independencia; respetando su proceso madurativo, libre y cooperativo. Establecer como prioridad el ritmo diario, para fortalecer el “yo” con rutinas cotidianas de la vida y resolución de conflictos. Conocer el mundo en la primera infancia experimentando el juego a través de la naturaleza y los recursos que esta ofrece.
Subnivel Intermedio (6-7 años)	Este nivel busca desarrollar las competencias lingüísticas, cognitivas y sociales, durante la educación elemental. Contribuir al mejoramiento de habilidades en lectoescritura, lógica y resolución de problemas, concentración y memoria. Para así, desarrollar un mejor dominio de la expresión oral y de la comunicación en general.
Subnivel Medio (8-9 años)	Promover habilidades académicas y explorar temas complejos relacionados a matemáticas, lenguaje y comunicación, sociales y ciencias a través de proyectos. Comprender y examinar los múltiples problemas, aprendiendo a resolver conflictos desde su medio.
Subnivel Superior (10-11 años)	Promover habilidades académicas y explorar temas complejos relacionados a matemáticas, lenguaje y comunicación, sociales y ciencias a través de proyectos. Comprender y examinar los múltiples problemas, aprendiendo a resolver conflictos desde su medio, preparándose así para los retos posteriores en Secundaria Duale Schule.

1.4. Justificación



La DS, acorde a lo establecido por el Ministerio de Educación, acoge la elaboración de la “Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”, conforme a la normativa que expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Este Código ha sido elaborado con la participación interna y externa de colaboradores que siempre han apoyado esta tarea, esto es: autoridades, docentes, padres de familia, aprendices y personal administrativo.

Debido al carácter formativo y participativo de esta guía, se han establecido acuerdos y compromisos sobre las normas de convivencia, que se plasman en este documento.



2. Fundamentos del Código de Convivencia

En relación al requerimiento oficial y en concordancia con los fundamentos de nuestra condición binacional, y la participación de cada uno de los involucrados, se presenta el Código de Convivencia como resultado del trabajo colaborativo y participativo que recoge la integración de las experiencias y aspiraciones de la comunidad educativa con el propósito de contar con un instrumento orientador en beneficio de la mejora de la convivencia y clima escolar de la institución.

En el desarrollo del documento se ha puesto énfasis en una formación que incluye la diversidad, así como las líneas de educación enmarcadas en los derechos y deberes de los niños y jóvenes.

Prima la cultura de paz y solución alternativa de conflictos, como principio de convivencia armónica en una comunidad que está en constante aprendizaje. Por lo tanto, es necesario considerar los principales actores de la convivencia escolar para la construcción de este código:

- **Educación para el cambio.** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **Comunidad de aprendizaje:** La educación tiene entre sus conceptos: aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende, enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y aprendices, considera como espacios de diálogo sociocultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e inclusión.** Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.

3. Objetivos del Código de Convivencia

3.1. Objetivo general

Dar a conocer los compromisos que guían hacia una convivencia armónica, basada en el respeto de los derechos y las obligaciones de cada uno, para así alcanzar las metas educativas integrales descritas en la Constitución Política, los principios, fines y objetivos de la LOEI, del Código de la Niñez y Adolescencia, y del Proyecto Educativo Institucional.

3.2. Objetivos específicos

- Brindar un instrumento evolutivo, en constante construcción, que a partir de la permanente retroalimentación, consensos y compromisos de los distintos grupos que forman nuestra Unidad Educativa, se adecue constantemente a la realidad y las necesidades de la comunidad educativa.
- Emplear este Código de Convivencia Institucional como base para aplicar una estrategia que:
 - Responda a las necesidades y consensos de la comunidad escolar,
 - oriente las acciones adecuadas para la formación de los aprendices,
 - esté destinada a lograr la calidez de las relaciones interpersonales y de grupos,
 - fomente los valores declarados en el perfil de la institución,
 - permita prevenir dificultades y conflictos, y así evitar, en la mayor medida posible, la necesidad de aplicar las sanciones correctivas o coercitivas que determina la Ley Orgánica de Educación Intercultural a través de su Reglamento General.

4. Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos que se expresan en este Código surgen del análisis realizado en los encuentros que propició la Institución entre los diversos grupos de la comunidad educativa. De este análisis se obtuvo consensos coherentes con los ejes de este Código, los valores institucionales y todo lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

4.1. De los Directivos

ÁMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud para lograr un estado de bienestar social, físico y mental de cada uno de los actores de la comunidad.	Formar comisiones integradas por personal inherente a este ámbito.
		Establecer un cronograma de charlas y/o talleres con la finalidad de difundir la importancia de la prevención en el cuidado de la salud.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Fomentar y propiciar el cuidado de los ecosistemas de nuestro entorno.	Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.
		Fomentar campañas y proyectos de concienciación sobre el reciclaje y cuidado del medio ambiente, organizados por docentes o padres de familia.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Propiciar un ambiente adecuado por medio de la supervisión e implementación de los recursos necesarios	Involucrar a la comunidad de las medidas o proyectos que se lleven a cabo dentro y fuera de la institución.
		Establecer canales de comunicación entre las áreas administrativa y pedagógica con la finalidad de proveer los recursos necesarios.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, los aprendices y sus representantes.	Supervisar el cumplimiento de los procedimientos del uso y cuidado de los recursos, tales como préstamos de aparatos electrónicos, uso efectivo de fotocopias y bienes muebles en general.
		Regular el uso de aulas especiales.
		Aplicar los valores institucionales a todas nuestras acciones.
		Promover acciones que permitan la integración de los miembros de la comunidad educativa.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Fortalecer los valores institucionales en la participación activa del aprendiz.	Propiciar un clima de confianza y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
		Retroalimentar oportunamente por medio de los canales de comunicación establecidos acerca de las decisiones tomadas inherentes a acontecimientos cotidianos y/o solicitudes específicas de algún miembro de la comunidad.
		Cumplir los lineamientos establecidos por las autoridades ecuatorianas y alemanas.
		Facilitar mecanismos de apoyo para que los aprendices cumplan con los niveles requeridos en las evaluaciones nacionales.
Respeto a la diversidad	Promover un ambiente adecuado que impulse tanto la interculturalidad como la educación inclusiva.	Incentivar la participación de los aprendices en la vida política del colegio a través de la elección de los representantes de cada grado y en el consejo estudiantil.
		Planificar el proceso de elecciones de dignidades para el Consejo de Aula y Consejo Estudiantil de la institución.
		Promover concursos internos que fomenten el desarrollo integral del aprendiz y actividades biculturales.
		Sensibilizar y propiciar capacitaciones acerca de la diversidad a los actores de la comunidad educativa.
		Fomentar la socialización del programa de atención a la diversidad por parte del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
		Promover la educación diferenciada dentro del aula de clase.
		Fomentar el intercambio cultural entre Ecuador y Alemania dentro del sistema de trabajo.

4.2. De los Docentes

ÁMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar las actividades enfocadas a la prevención de enfermedades.	Hacer cumplir a los aprendices las normas de higiene personal.
		Fomentar el consumo de alimentos nutritivos para la prevención de enfermedades.
		Apoyar las campañas de salud que fomente la institución.
		Informar o enviar al aprendiz al departamento médico en los casos necesarios.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección de la naturaleza.	Planificar y promocionar los proyectos en el manejo eficiente de desechos sólidos.
		Fomentar una conciencia ecológica en todos los actores de la unidad educativa.
		Promover campañas sobre el respeto a la naturaleza, por ejemplo, reciclaje, reforestación, ahorro de energía, entre otros.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Fomentar y hacer un buen uso de los recursos materiales y bienes.	Velar por el buen uso de aparatos electrónicos de la institución al servicio de los aprendices.
		Promover el cuidado de las instalaciones por todos los miembros de la comunidad.
		Utilizar adecuadamente los recursos materiales entregados por la institución.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad.	Cumplir responsablemente con todas nuestras funciones.
		Destacar los valores de los aprendices en todas las situaciones, tales como Juntas de grado, entrevistas con padres de familia o representantes legales.
		Establecer una relación basada en el respeto con todos los miembros de la comunidad.
		Promover el cumplimiento de normas de convivencia dentro y fuera de clase.
		Ejecutar los procedimientos de resolución de conflictos establecidos por la institución.
		Apoyar a los aprendices para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas acordadas en la institución.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Fomentar la participación responsable y activa de los aprendices en los diferentes ámbitos.	Mantener la confidencialidad de la información discutida en diferentes ámbitos de la institución.
		Apoyar a los aprendices para alcanzar los niveles requeridos en las evaluaciones nacionales e internacionales.
		Promover el intercambio bicultural con Alemania.
		Incentivar la participación estudiantil en los diferentes concursos internos y externos.
		Participar en el proceso de elecciones de dignidades para el Consejo de Aula y Consejo Estudiantil.
Respeto a la diversidad	Fomentar y participar activamente en la interculturalidad y la educación inclusiva.	Apoyar y supervisar las actividades del Consejo Estudiantil.
		Propiciar las acciones que promueven el respeto a la diversidad de todos los miembros de la comunidad.
		Aplicar las sugerencias propuestas por el DECE a aquellos aprendices que lo necesiten.
		Participar en las capacitaciones acerca de la diversidad.
		Aplicar la educación diferenciada dentro del salón de clase.

ÁMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar las actividades enfocadas a la prevención de enfermedades.	Hacer cumplir a los aprendices las normas de higiene personal.
		Fomentar el consumo de alimentos nutritivos para la prevención de enfermedades.
		Apoyar las campañas de salud que fomente la institución.
		Informar o enviar al aprendiz al departamento médico en los casos necesarios.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección de la naturaleza.	Planificar y promocionar los proyectos en el manejo eficiente de desechos sólidos.
		Fomentar una conciencia ecológica en todos los actores de la unidad educativa.
		Promover campañas sobre el respeto a la naturaleza, por ejemplo, reciclaje, reforestación, ahorro de energía, entre otros.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Fomentar y hacer un buen uso de los recursos materiales y bienes.	Velar por el buen uso de aparatos electrónicos de la institución al servicio de los aprendices.
		Promover el cuidado de las instalaciones por todos los miembros de la comunidad.
		Utilizar adecuadamente los recursos materiales entregados por la institución.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad.	Cumplir responsablemente con todas nuestras funciones.
		Destacar los valores de los aprendices en todas las situaciones, tales como Juntas de grado, entrevistas con padres de familia o representantes legales.
		Establecer una relación basada en el respeto con todos los miembros de la comunidad.
		Promover el cumplimiento de normas de convivencia dentro y fuera de clase.
		Ejecutar los procedimientos de resolución de conflictos establecidos por la institución.
		Apoyar a los aprendices para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas acordadas en la institución.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Fomentar la participación responsable y activa de los aprendices en los diferentes ámbitos.	Apoyar a los aprendices para alcanzar los niveles requeridos en las evaluaciones nacionales e internacionales.
		Promover el intercambio bicultural con Alemania.
		Incentivar la participación estudiantil en los diferentes concursos internos y externos.
		Participar en el proceso de elecciones de dignidades para el Consejo de Aula y Consejo Estudiantil.
		Apoyar y supervisar las actividades del Consejo Estudiantil.
Respeto a la diversidad	Fomentar y participar activamente en la interculturalidad y la educación inclusiva.	Propiciar las acciones que promueven el respeto a la diversidad de todos los miembros de la comunidad.
		Aplicar las sugerencias propuestas por el DECE a aquellos aprendices que lo necesiten.
		Participar en las capacitaciones acerca de la diversidad.
		Aplicar la educación diferenciada dentro del salón de clase.

4.3. De los Padres de Familia y Representantes Legales

La relación entre la familia y la escuela constituye un pilar fundamental en el desarrollo integral de los aprendices. Cuando ambas partes trabajan en sintonía, se genera un entorno propicio para el crecimiento académico, emocional y social de los niños y jóvenes.

En nuestro modelo educativo, partimos de la convicción de que la familia es la primera y principal institución social, pues constituye el entorno más adecuado para que niños, niñas y adolescentes se desarrollen como personas plenas.

La escuela, en cambio, complementa este proceso, proporcionando una formación académica y profesional que guía al aprendiz a lo largo de su crecimiento, especialmente cuando el conocimiento se vuelve más complejo y los desafíos de la vida demandan mayores competencias. En este contexto, la escuela no reemplaza a la familia, sino que actúa como un aliado fundamental en la tarea de formar personas con una sólida base de valores, conocimientos y habilidades. El objetivo último y común, es formar profesionales, capaces de adaptarse a los desafíos de la vida, como jóvenes libres, responsables y solidarios.

La relación entre la familia y la escuela se basa en tres principios fundamentales que guían su colaboración y aseguran un proceso educativo armonioso y efectivo: confianza mutua, participación constructiva y comunicación efectiva. Cada uno de estos principios se desagrega en marcos normativos específicos que garantizan el bienestar de los estudiantes y fortalecen la alianza entre ambos actores educativos.

Por lo anterior, se establecieron los siguientes compromisos con las familias y representantes legales:

ÁMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Propiciar una salud integral de nuestros representados para fortalecer la imagen personal del aprendiz.	Fomentar los hábitos de higiene personal dentro del hogar.
		Incluir una alimentación saludable dentro y fuera del hogar.
		Informar oportunamente al departamento médico sobre diagnósticos y recomendaciones médicas que se deben tomar en cuenta.
		Asistir obligatoriamente a un mínimo de tres charlas, capacitaciones y/o campañas que promueve el DECE y/o el Ministerio de Salud Pública (MSP).
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Ser ejemplo en el cuidado del medio ambiente cultivando la conciencia ambiental en nuestros representados.	Participar en actividades que incentiven el cuidado del medio ambiente promovidos por la institución.
		Respetar y apoyar los procesos formativos organizados por la institución sobre el medio ambiente como parte de la educación integral de sus representados.
		Asumir con responsabilidad el cuidado del medio ambiente en su entorno.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Inculcar el buen uso de los recursos materiales y bienes de la institución.	Dialogar con los representados sobre el cuidado de las instalaciones y materiales de la institución.
		Asumir los daños provocados por los representados en las instalaciones o bienes del plantel.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Mantener una actitud respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa y promoverla en los representados.	Ser respetuosos y cordiales con todos los miembros de la comunidad educativa.
		Apoyar a los representados para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas comprometidas con la institución.
		Mantener la confidencialidad de la información recibida en las diferentes reuniones a las que haya sido convocado.
		Cumplir con los horarios establecidos por la institución en las diferentes actividades escolares.
		Respetar los horarios de atención y citas con docentes y autoridades.

		<p>Usar únicamente los canales oficiales de la Institución para comunicarse durante la jornada escolar con los representados.</p> <p>Mantenernos dentro de los límites de las áreas no pedagógicas destinadas a madres, padres y representantes legales, cuando ingresemos al plantel para asistir a una cita.</p> <p>Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la institución.</p> <p>Asumir con compromiso y responsabilidad las representaciones para las que fuéramos elegidos o designados.</p> <p>Comunicar oportunamente a las autoridades respectivas (dirigentes, inspectoría, dirección) en caso de ausencias de los representados a la institución.</p>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Apoyar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las actividades estudiantiles.	<p>Garantizar que los representados cumplan con responsabilidad todas las actividades académicas asignadas por la Institución educativa.</p> <p>Motivar a los representados que asuman con compromiso y responsabilidad las delegaciones por las cuales fueran elegidos o designados para representar al Colegio.</p>
Respeto a la diversidad	Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos referentes a la diversidad y biculturalidad.	<p>Fomentar el respeto a la diversidad.</p> <p>Apoyar las acciones que promueve la institución referente a la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>Asumir responsablemente las sugerencias propuestas por el DECE en el caso de que sea necesario cuando se presenten dificultades de aprendizaje.</p> <p>Participar en los talleres para padres que ofrece la institución.</p>
Apoyo emocional y académico	Reconocer la importancia del apoyo familiar en el desarrollo del aprendiz.	Brindar un ambiente seguro y motivador en casa que refuerce el proceso de aprendizaje.
Participación activa en la vida escolar	Asistir y colaborar en reuniones, actividades y eventos escolares.	Involucrarse en la educación del aprendiz participando activamente en espacios de integración y formación.
Modelo de valores	Ser un ejemplo de respeto, empatía, responsabilidad y corresponsabilidad.	Reforzar estos valores en el hogar y promoverlos en la comunidad educativa.
Comunicación constante	Mantener un canal de comunicación abierto y respetuoso con la institución.	Utilizar los medios oficiales para el seguimiento académico y emocional del aprendiz, colaborando en la resolución de desafíos.

4.4 De los padres dentro de la directiva

AMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Coordinación y comunicación	Facilitar el flujo de información entre la escuela y las familias.	Mantener una comunicación clara y efectiva con la comunidad educativa, utilizando los medios oficiales.
Gestión de actividades y eventos	Organizar y apoyar eventos escolares para fortalecer la integración y participación.	Colaborar activamente en la planificación y ejecución de actividades que beneficien a los aprendices y sus familias.
Apoyo en la implementación de proyectos	Impulsar iniciativas dentro de la escuela para mejorar el ambiente educativo.	Participar en la gestión y desarrollo de proyectos como espacios de juego, actividades educativas y sostenibilidad.
Organización en comisiones	Distribuir las responsabilidades en comisiones para una gestión eficiente.	Cumplir con los roles asignados en las comisiones, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo.
Roles dentro de la Directiva	Elegir democráticamente a los representantes de la directiva.	Asumir con responsabilidad los cargos dentro de la directiva, velando por el bienestar de la comunidad educativa.
Elección de la comitiva general	Garantizar que la elección de representantes se realice de manera participativa e inclusiva.	Respetar y apoyar las decisiones tomadas en la elección de los representantes.
Participación y compromiso	Fomentar la participación de las familias en la comunidad escolar.	Dedicar tiempo y esfuerzo en el cumplimiento de las funciones de la directiva, en beneficio de la comunidad educativa.
Trabajo en equipo y respeto mutuo	Construir una directiva basada en la cooperación y el respeto.	Promover un ambiente de respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
Inclusión y apertura	Garantizar que todos los padres tengan la oportunidad de participar en las decisiones.	Respetar y valorar la diversidad dentro de la comunidad escolar, fomentando la integración de todas las familias.
Transparencia	Mantener una gestión clara y accesible para todas las familias.	Informar regularmente sobre las actividades y el uso de recursos, asegurando la rendición de cuentas.

4.4. De los Aprendices

De la participación de los aprendices en los proyectos que crean en sus asignaturas respectivas, surgen prácticas sociales que se fortalecerán o no según el seguimiento y continuidad que se le de a los productos de dichas prácticas. Así las comisiones de la convivencia escolar surgen como una solución que permita definir criterios e indicadores de cumplimiento para cada comisión establecida. Estas se alinean con los ámbitos a trabajar en la convivencia armónica, y con ello, los compromisos que los aprendices establezcan y las acciones que correspondan serán la pauta del avance hacia la consolidación de una comunidad educativa que sabe convivir desde los valores que Duale Schule fomenta. Así, se describen los acuerdos y compromisos establecidos por los aprendices:

ÁMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Participar en las actividades relacionadas con la prevención de enfermedades.	Reconocer la importancia de una nutrición adecuada para mejorar los hábitos alimenticios en la prevención de enfermedades.
		Mantener una adecuada higiene personal.
		Participar en proyectos inherentes al cuidado de la salud: nutrición, higiene personal, consumo de alcohol, tabaco y drogas, ofrecidos por la institución.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Promover y participar activamente en buenas prácticas ambientales.	Utilizar adecuadamente los depósitos asignados para los desechos sólidos.
		Respetar la naturaleza y su entorno: espacios verdes, agua, fauna, entre otros.
		Practicar el ahorro de energía.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Usar de manera óptima y responsable las instalaciones de la unidad educativa.	Participar en las campañas planificadas a favor del medio ambiente.
		Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la institución.
		Mantener en buen estado las aulas e instalaciones. Además, respetamos los espacios asignados según horario.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Mantener una relación armónica y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa	Usar adecuadamente los recursos materiales/electrónicos que nos presta la institución.
		Ser considerados y amables entre nosotros en todas las circunstancias, incluso en las comunicaciones virtuales.
		Cumplir con las reglas determinadas por docentes y por las autoridades.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Participar de forma autónoma y responsable en las diferentes actividades estudiantiles.	Cumplir con los horarios establecidos por la institución en las diferentes actividades escolares.
		Mantener una actitud positiva y conducta adecuada en las diversas actividades escolares fuera y dentro de la Institución.
		Buscar apoyo para la solución de conflictos a las instancias pertinentes.
Respeto a la diversidad	Participar de las actividades que se realizan para fomentar la diversidad.	Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje.
		Prepararse con responsabilidad para rendir con éxito los exámenes internacionales obligatorios y nacionales.
		Valorar y participar en las actividades relacionadas con la interculturalidad.
		Participar de manera libre, democrática y responsable en las actividades que realice el Consejo Estudiantil.
		Respetar y ser tolerantes a la diversidad en nuestra comunidad.
		Participar en las acciones que promueve la institución referente a la diversidad y la biculturalidad
		Aplicar las sugerencias propuestas por el DECE en el caso que sea necesario.

5. Procedimientos Regulatorios

5.1. Académicos

5.1.1. Año escolar

El cronograma del año lectivo de la Duale Schule, determinado anualmente por el Rectorado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la LOEI, Título V.- Régimen Escolar, Capítulo I “Del año lectivo”, está conformado por dos quimestres divididos en dos bloques cada uno. Dentro de cada quimestre, una semana de talleres modulares para fortalecer el Bachillerato Dual, y al final de los mismos una semana de exámenes sumativos.

El horario de clases de Comunidad Educativa Ceibo es el siguiente:

Niveles	Lunes	Lunes a viernes
---------	-------	-----------------

Nivel Inicial	07h50 a 13h00	07h50 a 12h40
Nivel intermedio, medio y superior	07h50 a 13h00	07h50 a 14h00

El horario de clases de 8vo EGB a 2do Bachillerato es de lunes a viernes de 08h00 a 14h10. El horario de 3ro Bachillerato es jueves y viernes de 08h00 a 15h30, y de lunes a miércoles asisten a su empresa formadora en el horario acordado con ella.

5.1.2. Necesidades Educativas Especiales

La **cultura inclusiva** en Comunidad Educativa Ceibo se basa en la creencia de que cada niño y niña es único, con habilidades, talentos y necesidades diversas que deben ser reconocidas, valoradas y respetadas. Este enfoque promueve la igualdad de oportunidades para todos los aprendices, sin importar sus capacidades, contextos o características personales. Es una cultura que fomenta la **aceptación** y **diversidad**, en la que se busca que todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, aprendices, familias) se sientan incluidos y valorados.

5.1.2.1. Principios clave de la cultura inclusiva en Comunidad Ceibo:

1. **Valorar la Diversidad:** Se reconoce y celebra la diversidad de capacidades, intereses y formas de aprender de los aprendices. La comunidad educativa entiende que cada niño es un ser único con potencial para aprender, crecer y contribuir a su entorno.
2. **Fomentar la Empatía y el Respeto:** Se promueve un trato respetuoso entre todos los miembros de la comunidad, favoreciendo la convivencia pacífica y la cooperación. La empatía juega un papel fundamental, ya que permite comprender las necesidades y perspectivas de los demás.
3. **Acceso a la Participación:** Todos los aprendices tienen acceso a participar activamente en las actividades y experiencias educativas, sin barreras ni discriminación, asegurando que el ambiente de aprendizaje sea seguro y equitativo.
4. **Atención a la Diversidad:** Se fomenta una educación flexible que se adapta a las necesidades de cada aprendiz, sin importar sus capacidades, características personales o sociales. La inclusión se convierte en un principio rector en el diseño y desarrollo de las actividades educativas.

Sección sobre **Evaluación de Necesidades Educativas** para el Código de Convivencia:

5.1.2.2. Evaluación de Necesidades Educativas

En Ceibo, la educación inclusiva es un pilar fundamental. Por ello, la evaluación de las necesidades educativas de los aprendices se realiza con un enfoque integral, considerando tanto sus capacidades individuales como las recomendaciones de especialistas externos.

5.1.2.3.2. Evaluación Inicial basada en capacidades y necesidades

El objetivo principal de la evaluación es identificar las necesidades de apoyo y establecer estrategias que permitan a cada aprendiz desarrollar habilidades esenciales para la vida. Para ello, se toman en cuenta los siguientes criterios:

- **Recomendaciones de especialistas externos:** Se recibe y considera la información proporcionada por profesionales externos, como terapeutas, psicólogos y otros especialistas, quienes han trabajado con el aprendiz y pueden aportar observaciones valiosas sobre su desarrollo y necesidades específicas.
- **Valoración interna:** El equipo pedagógico y el DECE evalúan el desempeño del aprendiz en el aula, analizando su nivel de autonomía, comunicación, interacción social y adaptación a los procesos de enseñanza.
- **Evaluación según capacidades individuales:** Se prioriza lo que el aprendiz **puede hacer y aprender de manera funcional**, asegurando que el proceso educativo responda a sus habilidades y promueva su independencia.
- **Enfoque en aprendizajes para la vida:** Más allá del currículo tradicional, se busca que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades aplicables en su vida diaria, favoreciendo su bienestar y autonomía.

Adaptaciones Curriculares y Plan Personalizado

Tras la evaluación, se diseñan planes de apoyo y adaptaciones curriculares personalizadas, las cuales pueden incluir:

Modificaciones en el material y metodología de enseñanza.

Estrategias de enseñanza centradas en experiencias significativas.

Espacios de refuerzo para potenciar el desarrollo de habilidades esenciales.

Las **adaptaciones curriculares** son una herramienta fundamental dentro de la cultura inclusiva de Comunidad Educativa Ceibo. Estas adaptaciones buscan garantizar que todos los aprendices, sin importar sus dificultades o talentos particulares, puedan acceder al currículo y participar activamente en el proceso educativo.

1. Adaptaciones en los Contenidos:

- a. **Modificación de los objetivos y metas de aprendizaje:** Dependiendo de las necesidades del aprendiz, se pueden ajustar los contenidos que se van a enseñar para que sean más accesibles y apropiados para su desarrollo.
- b. **Uso de recursos visuales y auditivos:** Para aprendices con dificultades en áreas como la lectura o la comprensión, se pueden utilizar ayudas visuales (como imágenes, gráficos, videos) y materiales auditivos (grabaciones, audios explicativos).

Adaptaciones en los Métodos de Enseñanza:

- c. **Aprendizaje personalizado:** Los docentes utilizan diversas metodologías de enseñanza para adaptarse al ritmo y estilo de aprendizaje de cada aprendiz. Esto incluye el trabajo en pequeños grupos, la enseñanza a través de proyectos, y la utilización de juegos y actividades lúdicas para reforzar el aprendizaje.
- d. **Evaluaciones diversificadas:** En lugar de una única forma de evaluar, se promueven evaluaciones variadas que pueden incluir presentaciones orales, proyectos, y autoevaluaciones, además de las pruebas escritas.

2. Adaptaciones en la Organización del Aula:

- a. **Distribución flexible del espacio:** El aula puede ser organizada de manera flexible, favoreciendo un ambiente cómodo y accesible para todos los aprendices, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales.
- b. **Uso de materiales y herramientas específicas:** Se proveen materiales de apoyo, dispositivos tecnológicos, o recursos sensoriales, para aprendices que requieran adaptaciones para poder seguir el currículo.

3. Apoyo Adicional y Trabajo Colaborativo:

- a. **Trabajo en equipo con profesionales especializados:** Comunidad Ceibo fomenta la colaboración entre los docentes y especialistas (psicopedagogos, terapeutas, educadores especiales) para identificar y apoyar las necesidades individuales de cada aprendiz.
- b. **Apoyo individualizado:** A través de la atención personalizada y adaptada, se asegura que los aprendices puedan avanzar en su aprendizaje a su propio ritmo.

Aprendices con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Comunidad Ceibo

En Comunidad Ceibo, reconocemos la importancia de brindar una educación inclusiva y adaptada a los aprendices con Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean transitorias o permanentes. Nuestro enfoque se basa en los siguientes ejes:

Identificación y Evaluación Personalizada

- Aplicamos un proceso de valoración inicial para identificar las necesidades específicas de cada aprendiz.
- Realizamos seguimiento continuo en coordinación con el equipo DECE y docentes.
- Mantenemos comunicación con las familias para ajustar estrategias y establecer objetivos claros.

Adaptaciones Curriculares y Metodológicas

- Diseñamos adaptaciones curriculares individuales, ajustando tiempos, materiales y estrategias según las necesidades del aprendiz.
- Implementamos aprendizaje multisensorial, enseñanza visual, apoyos gráficos y metodologías que fomenten la autonomía.
- Promovemos el trabajo en equipo y la integración social, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.

Apoyo Psicoeducativo y Socioemocional

- Fortalecemos el desarrollo de habilidades socioemocionales y autorregulación mediante estrategias personalizadas.
- Brindamos espacios seguros donde los aprendices puedan expresar sus emociones y necesidades.
- Trabajamos en conjunto con familias y especialistas externos para asegurar un acompañamiento integral.

Uso de Recursos y Estrategias Diferenciadas

- Aplicamos herramientas de apoyo como pictogramas, agendas visuales y refuerzos positivos.
- Establecemos rutinas estructuradas para facilitar la adaptación al entorno escolar.
- Priorizamos la enseñanza de habilidades para la vida, fomentando la independencia y el desarrollo de cada aprendiz.

Trabajo con la Familia y Comunidad

- Fomentamos el compromiso activo de las familias, brindando orientación y estrategias para reforzar el aprendizaje en casa.
- Promovemos capacitación docente continua en temas de inclusión y atención a NEE.
- Vinculamos a los aprendices con redes de apoyo externas cuando es necesario.

El trabajo con estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) es un proceso en constante actualización, ya que nos basamos en lo que realmente les funciona y en sus necesidades individuales. Nuestro enfoque principal es potenciar sus habilidades y fortalecer aquellas áreas que requieren mayor desarrollo. Lo más importante es brindarles las herramientas necesarias para que alcancen el mayor nivel de autonomía posible en su vida diaria, asegurando que cada intervención sea significativa y adaptada a su progreso.

Rol del Maestro de Apoyo Externo a los Niños con NEE

El **maestro de apoyo externo** tiene un papel crucial en el acompañamiento de los aprendices con NEE, actuando como un apoyo adicional al docente titular, para asegurar que el aprendizaje de los aprendices se adecue a sus necesidades específicas. Sus responsabilidades incluyen:

1. **Acompañamiento Personalizado:** El maestro de apoyo externo trabaja de manera individualizada con los aprendices que tienen NEE, brindando atención personalizada para reforzar los contenidos que puedan ser más difíciles para ellos. Este acompañamiento es especialmente importante en áreas donde los aprendices requieren más tiempo o diferentes estrategias de enseñanza.
2. **Colaboración con Docentes y DECE:** Trabaja de manera conjunta con los docentes del aula y el DECE para coordinar las estrategias más adecuadas para cada niño o niña con NEE. Este trabajo en equipo asegura que el estudiante reciba un apoyo integral y consistente en todos los aspectos de su educación.
3. **Monitoreo del Progreso:** El maestro de apoyo externo realiza un seguimiento cercano al desarrollo académico y emocional del estudiante, recopilando información sobre su progreso y comunicándola tanto al docente como a los padres. Esta evaluación continua permite ajustar las estrategias de enseñanza para garantizar el mejor resultado.

4. **Fomento de la Inclusión y Autonomía:** Además de ayudar a los aprendices a superar barreras académicas, el maestro de apoyo externo tiene la tarea de fomentar la autonomía del aprendiz, proporcionándole las herramientas necesarias para que pueda participar activamente en el aula regular y en la comunidad escolar.
5. **Asesoramiento a las Familias:** Este profesional también puede intervenir con las familias, orientándolas sobre cómo continuar el apoyo en casa, ajustando rutinas y estrategias que refuercen el trabajo realizado en la escuela.

Destrezas Artísticas para Aprendices con NEE

El arte se presenta como una herramienta inclusiva que facilita la expresión y el desarrollo de habilidades en estudiantes con NEE.

Las principales destrezas para fomentar incluyen:

- **Expresión Creativa:** Fomentar la manifestación de ideas y emociones a través de diversas formas artísticas como la pintura, la música, el teatro y la danza.
- **Desarrollo Sensorial y Motor:** Utilizar actividades artísticas para mejorar la coordinación, la motricidad fina y gruesa, y la percepción sensorial.
- **Comunicación Alternativa:** Implementar el arte como medio para facilitar la comunicación en estudiantes con dificultades en el lenguaje verbal.
- **Interacción Social:** Promover actividades grupales que fortalezcan las habilidades sociales y el trabajo en equipo.
- **Autonomía y Confianza:** Incentivar la participación en proyectos artísticos que refuercen la autoestima y la independencia.

Evaluación de las Habilidades Artísticas

La evaluación de los estudiantes con NEE debe ser continua, personalizada y centrada en sus progresos individuales. Se recomienda:

- **Evaluación Formativa:** Monitorear el proceso de aprendizaje mediante observaciones diarias, registros anecdóticos y portafolios de trabajos, permitiendo ajustes en las estrategias pedagógicas según sea necesario.

- **Instrumentos Diversificados:** Utilizar una variedad de herramientas como listas de cotejo, escalas de valoración y autoevaluaciones adaptadas para captar una visión completa del desarrollo del aprendiz.
- **Retroalimentación Constructiva:** Proporcionar comentarios positivos y orientaciones específicas que motiven al aprendiz y le guíen en su proceso creativo.

5.1.2. Evaluación

Según el Art. 18 del Reglamento a la LOEI, la evaluación estudiantil es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el avance hacia los objetivos de aprendizaje; y, que incluye sistemas de retroalimentación oportuna, pertinente, precisa y detallada, dirigidos a motivar tanto la superación personal y el aprendizaje continuo, como la toma de decisiones para generar cambios duraderos y progresivos en el desempeño. Los procesos de evaluación dirigidos a los estudiantes no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo esencial de la evaluación es proveer retroalimentación al estudiante para que este pueda alcanzar al menos los mínimos establecidos para el desarrollo de los aprendizajes, destrezas, habilidades y competencias establecidas en el currículo, en línea con los estándares de calidad educativa; proporcionar información al docente y a la institución educativa para mejorar y adaptar las metodologías que se implementan, así como brindar información a las familias para acompañar el proceso educativo.

5.1.2.1. Escala de evaluación

La escala de evaluación del rendimiento académico y de los aprendizajes de los aprendices, es la dispuesta por el Ministerio de Educación del Ecuador vigente, siendo la nota mínima por colocar 0.01, como se detalla a continuación:

Escala Cuantitativa
9.00 – 10.00
7.00 – 8.99

Equivalencia	Escala Cualitativa
9.00 – 10.00	Domina los aprendizajes
7.00 – 8.99	Alcanza los aprendizajes

4.01 – 6.99	4.01 – 6.99	Está próximo a alcanzar
Menor o igual a 4	Menor o igual a 4	No alcanza los aprendizajes

Fuente: *CAPÍTULO IV.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN, Art. 26, Reglamento a la LOEI*

La evaluación para Nivel Inicial, es decir, Inicial I, Inicial II y Preparatoria; consiste en una sistematización de todo el proceso y constituye evaluaciones cualitativas periódicas por bloque y Quimestre. Estas dos evaluaciones se determinan como **Rúbrica de destrezas y competencias del aprendiz** e **Informe General de Aprendizaje del Aprendiz**. Enfocadas en el desarrollo y proceso a través del bloque o quimestre. Estos son presentados y socializados a los padres de familia para conocer los aprendizajes alcanzados, en proceso o que requieren un apoyo personalizado.

5.1.2.2. Promoción

La promoción al grado inmediatamente superior y la entrega de certificados se encuentran reguladas por el *Art. 187 del Reglamento a la LOEI*: Para Educación Básica Superior y Bachillerato, la promoción al siguiente grado o curso requiere una calificación en el promedio final de SIETE sobre DIEZ (7/10) en cada una de las asignaturas de la malla curricular.

5.1.2.3. Formas de Evaluación

En la Duale Schule y Comunidad Educativa Ceibo el sistema de evaluación se rige por el Art. 21 del Reglamento a la LOEI, que indica que existen diversos tipos de evaluación:

- **Diagnóstica:** Se aplica al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas con las que la o el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje;
- **Formativa:** Se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza y mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante; y,
- **Sumativa:** Se realiza al finalizar un periodo académico, etapa o ciclo de aprendizaje, para evidenciar el resultado acumulativo de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

La evaluación *diagnóstica* se realiza, a más tardar, la segunda semana del 1er Bloque de clases. Las evaluaciones *formativas* se realizan entre la segunda y penúltima semana del bloque académico, teniendo en cuenta que se deben tener, por lo menos, dos calificaciones por cada uno de los insumos a evaluar. Se prioriza la retroalimentación y los borradores, así se entrega un producto final más adecuado. Se realizan procesos de metacognición y reflexión de forma constante, alrededor de las preguntas esenciales y de las formas que usamos para aprender. La evaluación *sumativa* o examen quimestral se realiza al culminar el Bloque 2 y el Bloque 4, es decir, al término de cada quimestre.

- **Evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales.** - Es la que permite conocer el nivel de desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas de las y los estudiantes, su estado emocional y su percepción del entorno familiar y escolar. Su aplicación es obligatoria en todas las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, para todas las y los estudiantes, en todos los niveles educativos y en todas las modalidades. La evaluación socioemocional se realizará a través de la aplicación de instrumentos que la institución educativa determine, instrumentos que contemplarán por lo menos los siguientes componentes: detección del nivel de desarrollo de habilidades, estado emocional situacional del estudiante e identificación de factores de riesgo en el entorno familiar y escolar.

Los resultados de esta evaluación tienen por objetivo establecer alertas tempranas sobre el nivel de desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas del estudiantado para que, de existir dificultades en el desarrollo esperado para la edad y condiciones específicas de cada estudiante, se puedan tomar acciones socioeducativas, psicosociales, psicopedagógicas y pedagógicas oportunas para que las y los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial en el entorno educativo.

El proceso de evaluación y adaptación es dinámico, permitiendo ajustes según la evolución del aprendiz y asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para su formación integral.

La evaluación socioemocional se aplicará como diagnóstico de aspectos socioemocionales, obligatoriamente durante el primer mes del año lectivo. La máxima autoridad de la institución educativa coordinará con el equipo docente las fechas y horarios para su ejecución, con el fin de que esta se desarrolle de manera efectiva y para organizar la logística necesaria que viabilice la operatividad del proceso. Esta evaluación diagnóstica podría realizarse nuevamente en cualquier

momento del año lectivo, en caso de identificar una necesidad puntual en estudiantes y/o posterior a situaciones de emergencia que modifiquen el contexto, para orientar o reorientar las acciones de acompañamiento socioemocional de un grado/curso.

Los Art. 7 y 8 del *CAPITULO II EVALUACIÓN SOCIOEMOCIONAL del Acuerdo Ministerial 2023-00063-A*, señalan que, para la ejecución de las acciones de elaboración, planificación, aplicación y seguimiento de la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales, las responsabilidades se encargan a:

1. **Elaboración y planificación:** Es responsabilidad de los docentes tutores y la autoridad pedagógica de la institución educativa, en coordinación con la máxima autoridad, y con el asesoramiento de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, elaborar, planificar y aplicar la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales.
2. **Aplicación:** Es responsabilidad exclusiva del docente tutor. En las instituciones unidocentes y bidocentes que no tienen tutores, esta responsabilidad recae sobre el docente generalista de básica.
3. **Resultados de la evaluación:** Los resultados de la evaluación deberán ser procesados por el docente tutor o, en las instituciones unidocentes y bidocentes que no tienen tutores, a los docentes generalistas de básica.
4. **Planificación de actividades para el aprendizaje de habilidades socioemocionales:** Es responsabilidad del docente de aula, con esta información y sobre la base del diagnóstico realizado, diseñar actividades para el desarrollo de las competencias socioemocionales fundacionales.
5. **Identificar estudiantes que requirieren atención psicosocial:** Es responsabilidad del docente tutor, con esta información determinar si existe una alerta temprana. En el caso de identificar a través de la evaluación que uno o una estudiante requiere de atención psicosocial, el docente deberá derivarlo al Departamento de Consejería Estudiantil.
6. **Seguimiento al cumplimiento de la planificación:** La máxima autoridad de la institución educativa será responsable, durante todo el año lectivo, del seguimiento y cumplimiento de la planificación de las acciones establecidas para brindar acompañamiento socioemocional

dentro y fuera del aula, a las y los estudiantes, de acuerdo con los resultados identificados en la evaluación socioemocional.

5.1.2.4. Evaluación por Bloque

5.1.2.4.1. Asignaturas que aplican ABP

Las asignaturas que trabajan dentro del marco del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) realizarán productos intermedios y un producto final:

- *Productos intermedios* pueden ser investigaciones, avances, borradores, actividades en clase, deberes, exposiciones, reflexiones, etc. Se realizan mínimo dos trabajos individuales y dos en grupo.
- *Producto final* es la entrega del proyecto. Se califica, de manera obligatoria, con una rúbrica diseñada para evaluar los criterios de las asignaturas involucradas en el proyecto, evitando así, conflictos por temas de calificación confusa.

De acuerdo con la planificación del proyecto, las calificaciones pueden ser de manera individual o grupal. Queda a criterio de los docentes involucrados y debe ser socializado con los aprendices al iniciar el Bloque.

5.1.2.4.2. Asignaturas que no aplican ABP

Las asignaturas que no requieran aplicar ABP, trabajarán únicamente con productos intermedios. Estos pueden ser actividades en clase, deberes, investigaciones, exposiciones, reflexiones, etc. Se realizan mínimo dos trabajos individuales y dos en grupo.

5.1.2.5. Insumos por asignatura

Todas las asignaturas deberán realizar las siguientes actividades como insumos de su evaluación:

- **Trabajo en clase:** Se deben registrar mínimo dos actividades en clase por Bloque de estudio. La actividad queda a decisión del docente y puede ser individual, en pareja o grupal, asegurando el trabajo de todos los integrantes.
- **Trabajo autónomo:** Se deben registrar mínimo dos actividades autónomas por Bloque de estudio. La actividad queda a decisión del docente y puede ser individual, en pareja o grupal, asegurando el trabajo de todos los integrantes.
- **Pruebas o lecciones.** Se deben tomar dos lecciones por cada bloque. Generalmente estas evaluaciones son individuales.

- **Reflexión:** Puede ser oral o escrita, como parte del proyecto, como trabajo autónomo, o dentro del trabajo en clase. No es calificada pero sí debe existir una retroalimentación sobre la misma. Se debe hacer por lo menos una por bloque. Como idea clave para el proceso de reflexión, es necesario resaltar cómo fue el proceso de aprendizaje, y cuáles son los aprendizajes que sirven más allá de la escuela, actitudes, trabajo en equipo, respuesta emocional, retos en el proceso de aprendizaje, compromisos futuros, etc.

5.1.2.6. Ponderación de evaluaciones

Las ponderaciones de las calificaciones obtenidas en cada insumo de evaluación son:

Asignaturas que aplican ABP	
Proyecto	30%
Trabajo en clases	20%
Trabajo autónomo	30%
Pruebas	20%

Asignaturas que no aplican ABP	
Trabajo en clases	25%
Trabajo autónomo	50%
Pruebas	25%

Porcentajes para la evaluación sumativa anual:

Quimestre 1	
Bloque 1	70%
Bloque 2	
Examen quimestral	30%

Quimestre 2	
Bloque 3	70%
Bloque 4	
Examen quimestral	30%

5.1.2.7. Evaluación Sumativa al final del Quimestre

Cada docente elegirá una de las siguientes opciones para evaluar los aprendizajes del quimestre, tomando como referencia las destrezas clave de la asignatura:

- **Prueba Escrita Individual:** Es una prueba de base estructurada que incluya cuestionarios con preguntas cerradas, preguntas abiertas, ejercicios de respuesta única, explicación de procesos, y/o resolución de problemas de diverso tipo. Se envía con anticipación a los aprendices un temario de estudio. Toda prueba escrita tendrá una duración de 60 minutos.
- **Actividad de aplicación:** Los aprendices realizan una actividad que permita revisar y fortalecer las destrezas de la asignatura. Puede ser un experimento, un ejercicio vinculado a la vida cotidiana, una presentación oral, una creación científica o artística, un escrito, un video, una indagación concreta con fuentes de investigación, una propuesta de acción, un juego, etc. Puede ser individual o en parejas, asegurando que todos los integrantes participen. Se evalúa por medio de una rúbrica que debe ser comunicada a los aprendices con anticipación. Se sugiere crear al menos dos opciones (de actividad o formatos de presentación) para propiciar la elección de los aprendices. Se puede realizar por asignatura o de forma interdisciplinaria mediante una reunión de planificación en conjunto.
- **Creación de ejercicios, desafíos y presentaciones de trabajos:** Los aprendices pueden también crear ellos mismos ejercicios o desafíos que permitan demostrar las destrezas aprendidas en sus asignaturas. Es fundamental que el docente entregue directrices claves al respecto y criterios de evaluación que guíen la creación estudiantil. Puede ser individual o en parejas, asegurando que todos los integrantes participen. Se evalúa por medio de una rúbrica que debe ser comunicada a los aprendices con anticipación. Se puede realizar por asignatura o de forma interdisciplinaria mediante una reunión de planificación en conjunto.

5.1.2.8. Mejoramiento de Calificaciones

El Instructivo de Evaluación Estudiantil del acuerdo Ministerial Mineduc-2024-00031-A del 22 de mayo de 2024 indica que este proceso se puede realizar de forma directa o con refuerzo pedagógico, de acuerdo con la calificación obtenida en la evaluación inicial:

- Si la calificación se encuentra entre 7.00 y 9.00 corresponde una mejora directa, es decir realiza un nuevo examen. Para ello, la madre, padre, representante legal o estudiante auto representado presentará una solicitud escrita para la mejora de dicha calificación al dirigente, en el término máximo de 2 días hábiles, después de que el estudiantado haya recibido sus calificaciones (entrega de

libretas). El docente aplicará una evaluación cualitativa o cuantitativa adicional, según corresponda. La calificación inicial se promediará con la calificación de la evaluación adicional, y su resultado será la nueva calificación. Esta nueva calificación no podrá superar los 9,00 puntos sobre 10. En caso de que la calificación del referido promedio sea inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación.

- Si la calificación se encuentra entre 0.01 y 6.99, corresponde realizar un trabajo de refuerzo pedagógico y luego un examen. Para ello, la madre, padre, representante legal o estudiante auto representado presentará una solicitud escrita para la mejora de dicha calificación al dirigente, en el término máximo de 2 días hábiles de la entrega de libretas. El docente de la materia aplicará estrategias de refuerzo pedagógico al estudiantado y una evaluación cualitativa o cuantitativa adicional, según corresponda. La mejora de una calificación directa hasta un máximo de 3 evaluaciones sumativas entre todas las asignaturas, durante el año lectivo.
- La calificación inicial se promediará con la calificación del refuerzo pedagógico y con la calificación de la evaluación adicional. En caso de que la calificación del antes mencionado promedio sea inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación. La mejora de una calificación con refuerzo pedagógico se aplicará en un máximo de dos evaluaciones sumativas en cada asignatura dentro del año lectivo y hasta un máximo de 6 evaluaciones sumativas entre todas las asignaturas.

5.1.2.9. Evaluaciones Supletorias

El Art. 38 del Reglamento a la LOEI indica respecto de la evaluación supletoria:

“Si un estudiante, de Educación Básica Media, Básica Superior o Bachillerato no hubiere cumplido con los requisitos de promoción, podrá rendir una evaluación supletoria. La evaluación supletoria se rendirá luego de la publicación de las calificaciones finales y antes del inicio del nuevo año lectivo. La institución educativa ofrecerá refuerzo académico previo a la evaluación supletoria, con el fin de preparar a las y los estudiantes que deban rendirla. El proceso aprobación de la evaluación supletoria para Instituciones Educativas Fiscales será definido por la Autoridad Educativa Nacional; mientras que, para las Instituciones Educativas de otros sostenimientos se definirán en sus propios estatutos.”

Los estatutos internos de la Duale Schule, en concordancia con el Art. 7 del Acuerdo Ministerial 00063-A refieren el proceso de evaluación supletoria de la siguiente manera: se procede a tomar un examen supletorio para el aprendiz que haya obtenido en una asignatura un promedio final inferior a SIETE (7). La calificación de

dicha evaluación se toma sobre DIEZ (10) puntos. A continuación, se muestra la equivalencia entre la nota obtenida en el supletorio y la que se registra como promedio final:

Calificación obtenida en la evaluación supletoria	Calificación registrada como promedio final
7 a 7,5 puntos	7 puntos
7,6 a 7,9 puntos	7,25 puntos
8 a 8,5 puntos	7,5 puntos
8,6 a 8,9 puntos	7,75 puntos
9 a 10 puntos	8 puntos

“Si un estudiante obtiene una nota menor a siete sobre diez (7/10) puntos en la evaluación supletoria, se mantendrá la nota del promedio general del año lectivo obtenida previo a rendir el examen en la asignatura.” Es decir, si el aprendiz obtiene una nota menor a siete sobre diez (7/10) puntos en la evaluación supletoria de una o más asignaturas, no será promovido al siguiente grado o curso de la institución educativa. En Ecuador, según el **Reglamento General a la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural)**, en **educación primaria** (Educación General Básica - EGB) no existen evaluaciones supletorias como en bachillerato.

5.1.2.10. Evaluaciones adelantadas y atrasadas

El Art. 39 del Reglamento a la LOEI sobre evaluaciones anticipadas o atrasadas señala:

“La institución educativa podrá autorizar que un estudiante realice evaluaciones formativas y/o sumativas de manera anticipada o atrasada, previa solicitud por parte del representante legal del estudiante, por razones debidamente justificadas. Se brindará una atención prioritaria a estudiantes en situación de vulnerabilidad conforme lo descrito en el presente Reglamento.”

Así, la Duale Schule y Comunidad Educativa Ceibo podrán anticipar o aplicar evaluaciones formativas y/o sumativas atrasadas a aprendices que hayan seguido el procedimiento de justificación de faltas por medio de secretaría, y además presenten la debida justificación de parte del representante al docente de la asignatura,

para así coordinar con este la nueva fecha de evaluación. Es importante que el aprendiz sea quien, de forma responsable y autónoma, busque al docente para esta actividad.

Respecto de lo anterior, el Acuerdo Ministerial 2023-00063-A en su *CAPÍTULO IV EVALUACIONES ANTICIPADAS Y ATRASADAS Art. 13, 14 y 15* precisan al respecto de las evaluaciones sumativas y formativas:

- **Evaluaciones sumativas anticipadas.** - La anticipación de una evaluación sumativa se deberá solicitar, por parte del representante legal con su debida justificación, quince (15) días antes de la fecha establecida en el cronograma escolar para su aplicación. La solicitud, debidamente justificada, se presentará a la máxima autoridad institucional, la cual emitirá la respuesta en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, indicando las fechas en las que se realizarán las evaluaciones correspondientes, de acuerdo con la organización interna de la institución educativa. En el caso de las evaluaciones finales se podrán anticipar hasta treinta (30) días antes de la fecha establecida en el cronograma escolar.
- **Evaluaciones sumativas atrasadas.** - Las evaluaciones sumativas atrasadas, debidamente justificadas, se aplicarán máximo cinco (5) días posteriores al retorno de la o el estudiante a la institución educativa, para lo cual el docente a cargo de la asignatura o área del conocimiento objeto de la evaluación atrasada, diseñará y aplicará un nuevo instrumento de evaluación. Es responsabilidad del docente tutor y/o docente a cargo de la asignatura o área del conocimiento en la que se realizará la evaluación sumativa atrasada, ejecutar el seguimiento correspondiente para establecer una fecha en la que se rendirá esta evaluación. En caso de que, sin justificación, la o el estudiante no se presentare en la fecha prevista para la evaluación sumativa atrasada, el docente de la asignatura o área del conocimiento registrará una nota de cero (0.01) en la evaluación sumativa correspondiente. En el caso de las evaluaciones finales, éstas se podrán aplicar hasta quince (15) días después de la fecha establecida en el cronograma escolar.
- **Evaluaciones formativas anticipadas o atrasadas.** - Las instituciones educativas podrán anticipar o aplicar evaluaciones formativas atrasadas a estudiantes que lo soliciten de manera justificada, explicando la razón por la cual no se presentarían en la fecha establecida originalmente.

5.1.2.11. Apelaciones

Según el Art. 40 del Reglamento a la LOEI, el estudiante o su representante legal podrá solicitar a la autoridad de la institución educativa la revisión de las notas de las evaluaciones periódicas formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias, dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación de las calificaciones.

La autoridad de la institución educativa designará una comisión para la rectificación, en la que no podrá participar la o el docente que haya conferido la calificación inicial. El estudiante o su representante legal, dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación de la recalificación, podrá apelar en última instancia ante el Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional, la cual encargará a otra institución educativa la revisión correspondiente, cuya resolución será definitiva. Cuando se identifique que un estudiante en el primer informe de progreso obtenga una nota menor a siete sobre diez (7/10), la institución educativa deberá diseñar un plan individual de refuerzo pedagógico para mejorar su desempeño en lo que reste del año lectivo. Si en el siguiente informe de progreso no se evidencia una mejora con el plan individual de refuerzo pedagógico, se deberá derivar al estudiante a una evaluación psicopedagógica y a acompañamiento por parte de la institución educativa.

5.1.2.12. Formas de Evaluación a Idiomas

Como parte de su modelo pedagógico, la Duale Schule imparte y evalúa los idiomas inglés y alemán. Estos idiomas son evaluados tanto a lo largo del año escolar, con calificaciones dentro de los 2 quimestres, y, de acuerdo a los objetivos académicos que la institución se plantee, pueden también ser evaluados por medio de certificaciones internacionales.

A continuación, se detallan los criterios para cada idioma:

INGLES

En el área de inglés, los aprendices trabajan las 4 habilidades del idioma: *Listening, Speaking, Reading y Writing*. Estas habilidades son reforzadas por medio de diferentes recursos escritos, visuales y auditivos y evaluadas a lo largo del año lectivo por medio de actividades de clase, actividades autónomas y evaluaciones escritas/orales.

Los aprendices de 2do y 3ero Bachillerato deberán rendir la evaluación internacional de Cambridge. Para estas exámenes se trabajan las destrezas necesarias para poder rendir dicha prueba durante las horas de clase. A mitad de año (examen 1er. quimestre) se realizará

un simulacro de examinación de Cambridge. En esta prueba serán evaluadas las 4 habilidades antes mencionadas.

El resultado de este simulacro mostrará el nivel del aprendiz y con ese resultado se notificará al representante el examen que deberá rendir. A partir del 2do quimestre se refuerzan las habilidades y destrezas para dicha prueba.

Las evaluaciones por medio de certificaciones internacionales supondrán un costo adicional que las familias deberán costear por una única ocasión en un año escolar, previa notificación al inicio del año escolar mediante el contrato educativo. Los aprendices de 2do y 3ero bachillerato deberán rendir la prueba internacional (examinación de Cambridge) en la fecha asignada por Cambridge. Esa prueba es un requisito para su graduación en la Unidad Educativa Duale Schule.

ALEMAN

Objetivos

- Motivar al alumnado a aprender alemán, no solo como una asignatura, sino como una posible herramienta clave para su desarrollo profesional.
- Facilitar el acceso a oportunidades académicas o laborales en Alemania, ofreciendo una formación orientada a la certificación A2/B1, que les brinda una base sólida para continuar su aprendizaje en el país europeo.
- Fomentar el pensamiento crítico a través del aprendizaje del idioma y la cultura alemana.

Visión

- Ser un referente en la enseñanza del alemán, proporcionando a los estudiantes una formación lingüística de calidad que les permita acceder a mejores oportunidades académicas y laborales.

Criterios de Evaluación

1. **Comprensión auditiva y lectora:** Reconocer y comprender vocabulario relacionado con situaciones cotidianas (como la familia, el trabajo, la escuela, pasatiempos, entre otros) en textos, grabaciones o conversaciones simples, identificando información clave y detalles relevantes.

2. **Expresión oral:** Expresar de manera clara y básica opiniones personales sobre temas cotidianos en conversaciones orales, usando frases completas y con una gramática adecuada, demostrando así capacidad para interactuar de forma comprensible.
3. **Expresión escrita:** Redactar textos sencillos, como correos electrónicos o descripciones de actividades cotidianas, manteniendo una estructura lógica y coherente.
4. **Cultura alemana:** Valorar la cultura alemana, conocer su historia y reflexionar sobre ella.

Certificación

- Los aprendices podrán alcanzar una certificación internacional de nivel A2 o B1, realizando y aprobando el examen Goethe-Zertifikat.
- Los aprendices deberán rendir dicho examen antes de graduarse como Bachilleres de la República del Ecuador. Para realizar el mismo, deberán en primer lugar, rendir un examen interno del Colegio, y en función a los resultados, el área de alemán, definirá si pueden hacerlo en el año lectivo cursante o próximo.
- Para rendir el examen de certificación internacional, los aprendices deberán tomar el curso exclusivo de certificación que el Colegio brinda, si así lo considera el área de alemán.
- Antes de graduarse como bachilleres, los aprendices deberán haber realizado y aprobado mínimo el Goethe-Zertifikat A2.
- Si un aprendiz ha estudiado el idioma alemán en la Unidad Educativa Binacional Duale Schule por solo uno o dos años lectivos contados a partir del año lectivo 2024-2025, o si presenta una condición específica o situación de vulnerabilidad, podrá optar por no rendir el Goethe-Zertifikat A2. En su lugar, deberá aprobar un examen interno del Colegio para poder graduarse.
- Los exámenes de certificación internacional y cursos de preparación exclusiva supondrán una inversión adicional que las familias deberán costear.

5.1.2.13. Examen de Grado para la Obtención del Título de Bachiller

El Examen de Grado es un proceso de evaluación reflexiva y formativa que se implementa al finalizar el nivel de Bachillerato, y constituye uno de los requisitos para la obtención del título de bachiller según lo requerido

por el Ministerio de Educación. El tiempo mínimo destinado para su desarrollo es de 30 días, los cuales se distribuyen a lo largo del segundo quimestre de 3ro Bachillerato.

En correspondencia con su formación técnica, el aprendiz de Bachillerato Técnico Dual desarrollará un Proyecto Demostrativo como equivalente al Examen de Grado, el cual será diseñado con base su Figura Profesional: Comercialización y Ventas.

Este Proyecto Demostrativo involucra el planteamiento de actividades productivas a escala demostrativa, las que permitirán evidenciar la aplicación de las competencias laborales de la formación técnica. Es un trabajo final del proceso formativo del aprendiz de bachillerato técnico dual, en cuya elaboración se aplican las competencias laborales (conocimientos, habilidades y actitudes) desarrolladas durante los tres años de estudio. Así se podrá evidenciar el nivel de dominio de la Competencia General de la Figura Profesional, puestas en acción a través de tres saberes: “saber conocer, saber hacer, y saber ser/estar”; su planteamiento se logrará mediante la resolución de situaciones de la cotidianidad que podrán presentarse en el ejercicio diario de su profesión técnica.

El Proyecto Demostrativo guarda relación con la metodología del Aprendizaje Basado en Problemas - ABP cuyo enfoque fomenta el autoaprendizaje, desde el cual se enseña y aprende a partir de un problema o dificultad, utilizando el error como una oportunidad para aprender, concediendo un valor imperante a los procesos de autoevaluación y la evaluación formativa. Por lo que, el aprendiz podrá decidir qué temas o contenidos abordar para resolver los problemas o dificultades planteados, contando con el aporte activo de los docentes y tutores empresariales.

En este contexto, los aprendices de 3ro Bachillerato desarrollarán una Propuesta de Mejora para la Empresa Formadora en la que realizan su Formación Dual. Esta debe presentarse como una memoria técnica, que constituye el soporte teórico del mismo y contiene la información técnica generada y utilizada durante su desarrollo. Esto se refiere a un documento académico que incluya antecedentes, proceso y resultados de investigación, descripción de la propuesta, planos, diagramas, cálculos, cotizaciones, propuestas de diseño, entre otros. Además, el aprendiz deberá presentar su propuesta ante una comisión evaluadora conformada por un docente y dos tutores empresariales.



Este proyecto se evalúa mediante una rúbrica compartida con los aprendices con anticipación. Se califica sobre DIEZ (10), siendo el SIETE (7) la nota mínima para ser aprobada.

Los aprendices del bachillerato dual que busquen certificarse por la Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano-Alemana (AHK) deben: cumplir su formación dual en tercero de bachillerato, continuar el sistema dual durante el Bachillerato Técnico Productivo (BTP) y, aprobar los exámenes intermedios y finales que implementa la AHK según su reglamento del sistema dual.



5.1.2.14. Evaluación Complejiva

Como indica el Art. 4 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A de 19 de octubre de 2023, el estudiante del tercer año de Bachillerato de cualquier modalidad, que no alcance la nota de grado mínima para obtener el título de Bachiller rendirá una evaluación complejiva que valorará los logros establecidos en los estándares del nivel de bachillerato (1ero, 2do y 3er curso) de cuatro (4) asignaturas, módulo formativo o área del conocimiento y se desarrollará tomando en cuenta:

- El contenido de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento del nivel de Bachillerato.
- Será elaborada por los docentes de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento del nivel de Bachillerato.
- Será aprobada por la Junta de Docentes de Grado o Curso de la institución educativa.
- Se registrará como parte de los requisitos determinados en la normativa para la obtención del título de Bachiller.

Las preguntas del examen deberán referir cuatro (4) asignaturas, tres (3) de carácter obligatorio: Matemática, Lengua y Literatura y una asignatura de la Figura Profesional, y una (1) de carácter electivo: del área de Ciencias Naturales o del área de Ciencias Sociales. Considerando que:

- Se estructurará en cuatro secciones, con 25 preguntas por cada sección, dando un total de 100 ítems.
- Los ítems deberán ser elaborados a partir de los indicadores de evaluación de cada área del conocimiento.
- Las evaluaciones complejivas podrán aplicarse en 2 días, con una duración de 60 minutos para cada sección, y se desarrollará de manera física o digital.
- Se deberá elaborar un recurso pedagógico del examen con los tópicos de evaluación de cada asignatura o unidad de competencia, así como el cronograma de estudios, mismos que deberán ser socializados con el aprendiz.
- Si el aprendiz reprueba alguna de estas evaluaciones con una calificación inferior a SIETE (7), no obtiene la promoción al siguiente año.

5.1.2.15. Segunda y tercera matrícula

Según el Art. 182 del Acuerdo Ministerial 00063-A, los estudiantes que deban repetir el mismo grado o curso podrán acceder a una segunda y tercera matrícula en la misma institución educativa. La permanencia

en la misma institución será decisión del representante legal, a fin de velar por las condiciones más favorables del estudiante y apoyar la continuidad del proceso educativo.

5.1.3. Elección de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas

El Art. 191 del Reglamento a la LOEI, indica que:

“Todas las instituciones educativas que ofrezcan el nivel de Bachillerato deben reconocer, una vez al año, de entre sus estudiantes de tercer curso, al abanderado del pabellón nacional con sus dos (2) escoltas. Además, deben reconocer al portaestandarte de la ciudad (o del cantón) y al portaestandarte del plantel, con dos (2) escoltas en cada caso. Se emitirá un certificado del reconocimiento obtenido al abanderado del pabellón nacional, portaestandartes de la ciudad (o del cantón) y del plantel, y sus escoltas, que formará parte del expediente estudiantil. El procedimiento específico para estos reconocimientos será determinado por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.”

Considerado los promedios de los aprendices de 3ro Bachillerato, desde el 2do EGB hasta el 2do de Bachillerato, se asignan las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor:

- Primer puesto: Abanderado del Pabellón Nacional
- Segundo puesto: Portaestandarte de Guayaquil
- Tercer puesto: Portaestandarte de la Institución Educativa
- Cuarto y quinto puesto: Escoltas del Pabellón Nacional
- Sexto y séptimo puesto: Escoltas de Guayaquil
- Octavo y noveno puesto: Escoltas de la Institución Educativa

En caso de empate en los promedios globales finales, se considerarán los méritos adicionales para el desempate de acuerdo a la participación en actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales.

5.1.4. Elección de comités

5.1.4.1. Comités de Aula

Conformación de las directivas de grado/curso.- Constituyen las primeras instancias de representación estudiantil a nivel de grado/curso. Se conformarán dentro del primer mes de iniciado el año escolar. Las directivas de grado/curso de las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y **unidades educativas**

pluridocentes con más de 120 estudiantes estarán conformadas por: a) Presidente/a, b) Vicepresidente/a, c) Secretario/a, d) Tesorero/a, y e) Tres (3) vocales.

Las vocalías centrarán su accionar en los siguientes temas que se priorizan en el Código de Convivencia:

a. Relación con el entorno físico y ambiental.- Se refiere a todas las acciones encaminadas al cuidado del patrimonio y los bienes de uso común, así como la protección y conservación de la naturaleza dentro del establecimiento educativo.

b. Estilo de vida. - Abarca todas las prácticas cotidianas para el bienestar físico, mental y social. Implica el cuidado de la salud, hábitos de higiene personal, nutrición y ocio saludable para las personas de la comunidad educativa.

c. Vida en comunidad. - Incluye todas las acciones que aportan con la construcción de buenas relaciones interpersonales basadas en el respeto, reconocimiento y valoración de las diversidades que coexisten en la comunidad educativa.

5.1.4.2. Elección de las directivas de grado/curso.- La elección de las directivas de grado/curso se realizará de manera voluntaria, participativa y democrática, con la asesoría y dirección del docente tutor, considerando:

a. Las o los estudiantes mocionarán o propondrán a las o los candidatos entre sus compañeros de grado/curso.

b. La aceptación de los y las estudiantes mocionados. Se aceptará también proponerse voluntariamente desde el propio/a estudiante como candidato/a a cualquier dignidad.

c. La lista de estudiantes mocionados y/o voluntarios por cada dignidad deberá estar conformada mínimo por tres candidatos.

d. Todas las listas deberán incluir paridad entre mujeres y hombres y diversidad étnica por cada dignidad.

e. El voto será directo. Quien supere en número de votos a los demás candidatos, será quien ocupe la dignidad correspondiente.

f. El docente tutor registrará los nombres de quienes conformarán la directiva de grado/curso y pondrá en conocimiento de las familias del grado/curso y de la autoridad institucional.

5.1.4.3. Funciones del Comité de Aula

1. Apoyar el cumplimiento del Código de Convivencia al interior del grado/curso;

2. Ser voceros/as ante los directivos institucionales, docentes y el Consejo Estudiantil de los derechos del estudiantado;
3. Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil en el marco del plan de trabajo presentado;
4. Apoyar a las familias en aquellas acciones que se hayan planificado en beneficio del grado/curso; y
5. Participar en las acciones de gestión escolar al interior del grado/curso.

5.1.4.4. Comités de Padres de familia

De la conformación.- Dentro de las tres primeras semanas de iniciado el año escolar tanto en régimen Costa como en régimen Sierra-Amazonía, por cada paralelo, se convocará a una reunión de carácter participativo y democrático con las madres, padres de familia y/o representantes legales, en la cual se elegirán a los representantes del comité de paralelo, integrada por lo menos por un presidente y cuatro vocales. Cada vocal tendrá a cargo fomentar un ámbito de competencia, siendo estos: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación. La elección se realizará a través del sistema de votación individual de cada uno de los padres, madres o representantes de los estudiantes del paralelo que se encuentren presentes en la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad, y garantizando que exista representatividad de género. No podrán ser candidatizados las madres, padres o representantes ausentes.

Funciones del comité de padres.- Son funciones del comité de paralelo, las siguientes: a) Fomentar un ambiente educativo de buen trato y comunicación asertiva entre madres, padres de familia y/o representantes legales que fortalezcan el proceso educativo al interior del paralelo; b) Promover la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales del paralelo en todas las actividades planificadas en la institución educativa y en aquellas establecidas por el comité central; c) Colaborar en el desarrollo de actividades vinculadas a la convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y de participación y otras que organice la institución educativa; d) Colaborar con las autoridades institucionales, con el personal docente, administrativo, Departamento de Consejería Estudiantil y con los integrantes del Consejo Estudiantil en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y la participación y otras que organice la institución educativa; e) Socializar, en coordinación con las autoridades y personal del Departamento de Consejería Estudiantil, información referente a los deberes y derechos que tienen las madres, padres de familia y/o representantes legales en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes; f) Participar activamente en las demás comisiones que se pudieren establecer desde el comité central de madres, padres de familia

y/o representantes legales; g) Apoyar en la elaboración y difusión de convocatorias institucionales para fomentar la asistencia a las actividades previamente planificadas en la institución educativa; h) Participar activamente en todas aquellas acciones vinculadas a programas de participación y animación socioeducativa promovidos por el Nivel Central del Ministerio de Educación; y, i) Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, con el apoyo directo del docente tutor de grado o curso.

De las reuniones del comité de padres.- Las reuniones de los comités de paralelo son espacios que buscan la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales para analizar y proponer acciones que garanticen la convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación activa de la comunidad educativa, instando a la construcción de compromisos y responsabilidades para poder dar respuesta a los mismos. Cada presidente del comité de paralelo convocará a reuniones, previo a su participación en las asambleas generales. Para la realización de las mismas, se podrá hacer uso de las instalaciones del establecimiento educativo, previa coordinación con las autoridades educativas y siempre y cuando se cumpla los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

5.1.5. Consejo Estudiantil

Principios.- En la conformación y durante el funcionamiento y participación de los Consejos Estudiantiles se promoverá la promoción de derechos, prevención de hechos de violencia, convivencia armónica, ciudadanía, ciudadanía digital, participación democrática, flexibilidad, autonomía, responsabilidad, interculturalidad y equidad, considerando los enfoques de derechos, equidad de género, inclusión educativa, cultura de paz, pluralismo político e ideológico, educación a lo largo de la vida y educación para el desarrollo sostenible.

Se establecen los lineamientos destinados a regular el proceso de elección y conformación de los Consejos Estudiantiles en el Sistema Nacional de Educación; siendo, por tanto, de aplicación obligatoria Consejo Estudiantil

Consejo Estudiantil Primaria

Se establece un mecanismo de representación adaptado a las características de los estudiantes más jóvenes. Para ello, se elige un vocero, un docente de primaria, a través de la selección de dos representantes estudiantiles provenientes del Nivel Superior, es decir, 6º y 7º grado. Estos representantes son elegidos democráticamente por sus compañeros y tienen la responsabilidad de transmitir las opiniones y sugerencias de los estudiantes de primaria al vocero designado. Este sistema busca fomentar la participación desde temprana edad y asegurar que las voces de los más pequeños sean escuchadas en la comunidad educativa.

Este enfoque promueve una cultura de participación democrática y liderazgo desde los primeros años de formación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso de los estudiantes con su entorno escolar.

Consejo Estudiantil Secundaria

Conformación.- Para la conformación de los consejos estudiantiles se considerarán las siguientes dignidades, conforme con el número de estudiantes de las instituciones educativas: 1. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con más de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes.

Candidatura.- Todos los consejos estudiantiles deberán cumplir las siguientes condiciones para su candidatura y conformación:

Para Presidente/a y Vicepresidente/a

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa.

Para Secretario/a, Tesorero/a y Vocales

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en la institución educativa. Conforme lo dispuesto, no se podrá establecer algún tipo de requisito o condición adicional para la candidatura y conformación de los Consejos Estudiantiles, que limite la participación de los y las estudiantes.

Inscripción de candidaturas al Consejo Estudiantil.- Las y los estudiantes interesados en ser parte del Consejo Estudiantil inscribirán su lista de candidatos, la cual conformarán de forma autónoma y con participación voluntaria. Esta inscripción se realizará con los siguientes documentos:

1. Listado de respaldo (nombre completo, curso al que pertenece y firma) con el 1,5% del total de estudiantes matriculados en la institución educativa.
2. Plan de Trabajo construido sobre la base de las necesidades de los y las estudiantes. Este documento también podrá apoyarse en el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), así como en la planificación del Comité de madres, padres y representantes legales.
3. Lista de candidatos con nombre completo de cada uno de ellos, y selección de un número y color que les identifique para el proceso de campaña. En caso de emplear sellos, logotipos o emblemas, estos no podrán

tener ningún tipo de similitud con los utilizados por organizaciones políticas nacionales o internacionales. La lista deberá incluir un estudiante como jefe de campaña.

Campaña electoral.- La campaña electoral se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Se recalca que esta campaña deberá enmarcarse en los principios de educación, en los derechos humanos y en la gratuidad de la educación. Así mismo, se prohíbe el uso de frases, enunciados, imágenes o actos que promuevan mensajes de odio, xenofobia u otras formas de discriminación y violencia, así como cualquier acto que ocasione daños a la infraestructura o equipamiento de la institución educativa o zonas de influencia. El personal educativo y administrativo no podrá intervenir en actividades tendientes a auspiciar alguna de las candidaturas. Como parte de la campaña electoral, el Tribunal Electoral Estudiantil organizará al menos un espacio de debate en el que las y los candidatas/os presentarán los Planes de Trabajo a todo el estudiantado, dando respuesta a las inquietudes que se presenten. Adicional, los Planes de Trabajo durante la campaña, serán presentados y socializados por las y los candidatas/os a Presidente/a de cada lista, por una sola vez en cada grado/curso, en un espacio de 15 minutos, previa coordinación con el inspector/a o autoridad de la institución educativa.

Comisiones del Consejo Estudiantil.- Una vez proclamado el Consejo Estudiantil, en función del Plan de Trabajo y las necesidades de la institución educativa, deberá organizar al menos tres (3) comisiones permanentes conformadas por las y los presidentes de las directivas de grado/curso y de forma equitativa. Cada comisión estará presidida por un vocal principal del Consejo Estudiantil. El Consejo Estudiantil, para el cumplimiento de sus fines y líneas de trabajo, podrá constituir comisiones ocasionales las cuales serán presididas por las autoridades de este organismo de representación estudiantil.

5.1.5.1. Funciones del Consejo Estudiantil

Esta instancia se encargará de:

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado;
3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa.

5.2. Actividades pedagógicas fuera del Colegio

En primaria y secundaria se fomenta la convivencia armónica entre los aprendices, el desarrollo profesional, académico, artístico y deportivo, y la formación integral, para lo cual se realizan actividades como: clases y eventos de artísticos y deportivos en sedes externas, salidas pedagógicas y de integración, visitas a empresas, etc.

5.2.1. Clases y eventos artísticos y deportivos

En Comunidad Ceibo se establece que todos los aprendices, desde el nivel inicial hasta el nivel superior, tienen acceso equitativo a las actividades educativas, incluyendo el desarrollo físico y artístico.

- **Educación Física:** Todos los aprendices reciben sus clases de educación física con normalidad, fomentando el desarrollo motor, la coordinación y el trabajo en equipo, respetando las capacidades individuales y realizando adaptaciones cuando sea necesario.
- **Habilidades Artísticas:** En el **Teatro Centro de Arte**, se evalúan y potencian las destrezas artísticas de los aprendices. Se realizan adaptaciones y ajustes según las necesidades individuales, garantizando su participación activa en las actividades culturales y expresivas.

La Duale Schule y Comunidad Ceibo, convencida de que la educación no se da solo en el aula, mantiene convenios de colaboración con instituciones icónicas de la ciudad. El programa deportivo se realiza en el Comité de Los Ceibos, mientras que el artístico se desarrolla en el Teatro Centro de Arte.

Los aprendices de 8vo EGB a 2do Bachillerato asisten una vez a la semana a las sedes para aprender diferentes disciplinas, y de esa forma desarrollar nuevas habilidades y competencias para su vida. Estas actividades son evaluadas y forman parte del informe de aprendizaje.

Se concluye cada quimestre con una actividad deportiva y/o artística en la que se invita a las familias a observar el desarrollo de sus hijos.

Cabe recalcar, que los aprendices no pueden dirigirse a las sedes ni ser retirados en ellas de forma particular. Deben asistir al colegio en la mañana y regresar a él para ser retirados por su representante o expreso

particular. Todo acompañante a las sedes deberá guiarse bajo el código de conducta establecido en las salvaguardas previamente socializadas y firmadas por ellos, ante situaciones de abuso infantil. Así, salvaguardamos a nuestros aprendices de estar inmersos en situaciones de riesgo.

5.2.2. Salidas pedagógicas y de integración

Una vez al año, cada curso realiza una salida pedagógica acompañados por su dirigente y demás docentes. Estas actividades tienen la finalidad de fomentar la integración entre el grupo de aprendices, aprender o reforzar contenidos de ciertas asignaturas fuera del aula y desarrollar habilidades como el trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, entre otros. Estos paseos pueden ser dentro o fuera de la ciudad, de acuerdo a la edad y el plan de estudios del curso.

En **Comunidad Ceibo**, se organizan **cuatro (4) salidas pedagógicas** y **dos (2) salidas recreativas** a lo largo del año escolar. Estas actividades tienen como objetivo complementar el aprendizaje en contextos reales, fortalecer la convivencia y promover la integración entre los aprendices.

Los aprendices deben tener la autorización de salida firmada por el representante, y en el caso que el aprendiz no pueda asistir, deberá presentar la respectiva justificación. Para viajes fuera de la ciudad de uno o más días, es necesario tener actualizada la ficha médica del aprendiz. Las familias cubrirán el costo de la salida pedagógica.

Durante las salidas pedagógicas, los aprendices deberán mantener un comportamiento acorde a los valores institucionales y de ética profesional en todo momento. En todos los casos, serán acompañados por docentes quienes son los responsables de la supervisión de los aprendices.

5.2.3. CLUBES

Los clubes son espacios de aprendizaje basado en los intereses de los aprendices. Bajo la dirección del DECE y la supervisión del Consejo Estudiantil, cada club elabora un plan de trabajo en el cual cada integrante tiene el deber de enseñar y transmitir sus conocimientos, utilizando estrategias de aprendizaje en conjunto con sus

pares. De esta manera, fomentamos la autonomía, entendida como libertad con responsabilidad, en la que los aprendices son los protagonistas de su aprendizaje.

5.3. Formación Dual

Al iniciar el bachillerato, los aprendices empezarán su formación técnica en su figura profesional: Comercialización y Ventas. Se implementan asignaturas técnicas como Marketing, Emprendimiento, Tecnología aplicada a Negocios y Módulos Técnicos de Profesionalización. Con ello, irán preparándose en su formación teórica para iniciar, en 3ro. de Bachillerato, su formación práctica en las empresas formadoras.

La Formación Dual alemana, es una herramienta metodológica adecuada al contexto ecuatoriano. El modelo dual sigue el principio de “aprender haciendo”, por ello se ofrece una preparación académica que se desarrolla en sintonía con la adquisición de habilidades necesarias en el mundo laboral y competencias profesionales. En la Duale Schule, los aprendices duales realizan diez meses de formación práctica en una empresa formadora, asistiendo tres días a la semana a ella en el horario acordado con la empresa, y dos al colegio en el horario establecido por el colegio.

El proceso formativo y de acompañamiento durante 1ro., 2do. y 3ro. de Bachillerato lo realiza la Coordinación del Bachillerato Dual y sigue este esquema:

- 1ro. de Bachillerato: Formación en asignaturas técnicas y módulos técnicos de profesionalización.
- 2do. de Bachillerato: Formación en asignaturas técnicas y módulos técnicos de profesionalización, preparación para entrevistas de trabajo y entornos laborales.
- 3ro. de Bachillerato: Formación en asignaturas técnicas y módulos técnicos de profesionalización, seguimiento en sus prácticas empresariales y guía en el proyecto de mejora para su empresa formadora que presentan al finalizar el segundo quimestre delante de una Comisión Examinadora compuesta por dos tutores empresariales (de otras empresas distintas a la suya) y un docente del colegio.

Esta año de formación dual es evaluada cualitativamente como Formación Técnica Profesional que está incluida en la parte de abajo del Informe de Aprendizaje, y se promedia de acuerdo a tres notas por quimestre:

- Entrega de los reportes de aprendizaje.
- Evaluación de la empresa formadora.

- Respuestas a las encuestas de seguimiento empresarial.

5.4. Aspectos disciplinarios

Según el Reglamento a la LOEI, en su TÍTULO IX SOBRE LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, el Art. 334 señala de manera expresa que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito educativo tienen por objeto instaurar un procedimiento que implique solucionar controversias a través de un diálogo entre las partes involucradas. Este no puede aplicarse en casos de violencia y acoso escolar y faltas establecidas en la Ley.

La Justicia restaurativa, como lo señala el Art. 335 del mismo reglamento, constituye el mecanismo a través del cual se procura resolver conflictos, mitigar las consecuencias negativas y reparar los daños ocasionados como consecuencia de agravios, ofensas y demás actos de violencia que ocurrieren en la institución educativa, entre los miembros de la comunidad educativa enfatizando en prácticas como la reconciliación y la reparación colectiva mediante el uso del diálogo entre las partes involucradas.

5.4.1. Evaluación del comportamiento

La calificación del comportamiento ira de la mano con los indicadores de tutoría y atención DECE, los cuales se basan en las habilidades socioemocionales seleccionadas por la institución según sus necesidades particulares. La escala de evaluación tipo likert refleja la frecuencia de la habilidad en cuestión, siendo la escala utilizada la siguiente:

- Siempre
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Nunca

La forma de calificar el comportamiento en cada bloque será asignando la frecuencia correspondiente a la habilidad evaluada durante la hora de tutoría, siendo la nota quimestral del comportamiento la moda del bloque 1 y 2 para Q1, es decir la categoría de mayor frecuencia corresponderá a la nota cualitativa de comportamiento.

Indicadores de evaluación

Se deberán seleccionar 4 habilidades socioemocionales a trabajar en las horas de tutoría, con una frecuencia de 1 sesión al mes. Las habilidades socioemocionales elegidas deben responder al Proyecto Educativo Institucional. A continuación, se exponen la lista de habilidades a trabajar.

Los indicadores para la calificación del comportamiento deberán estar acorde a la misión, la visión, el perfil de habilidades del aprendiz y los valores institucionales en lo relativo a la convivencia son:

1. Autoconocimiento. Capacidad de conocerse, de saber las propias fortalezas, debilidades, actitudes, valores y recursos personales y sociales con que uno cuenta para la vida y para enfrentarse a la adversidad. Es descubrir aquello que se quiere y aquello que no.

2. Manejo de emociones y sentimientos. La habilidad para explorar las propias emociones y saber cómo gestionarlas influye en el comportamiento de las personas. Las de más difícil manejo, como la ira y la violencia, pueden tener resultados nocivos para la salud, sobre todo, en los más jóvenes.

3. Comunicación asertiva. Capacidad de expresar con claridad lo que se piensa, siente o necesita, autoafirmando los propios derechos, sin dejarse manipular ni manipular a los demás. Es la forma de comunicación más eficiente.

4. Empatía. La habilidad para imaginar cómo es la vida de otra persona y qué siente y ponerse en su lugar para comprender mejor sus reacciones, emociones y opiniones. Tener empatía ayuda a aceptar la diversidad y mejora las relaciones interpersonales. Ser empático también involucra las emociones propias: si se siente lo que sienten los demás es porque se comparten sentimientos.

5. Relaciones interpersonales. Capacidad de establecer y mantener relaciones interpersonales para interactuar de modo positivo con las personas de su entorno, sobre todo familiar, y, a la vez, terminar con las relaciones que sean tóxicas, esto es, que bloqueen el propio crecimiento personal.

6. Manejo de conflictos. Aceptando que el conflicto es parte de la condición humana, el reto está en desarrollar estrategias constructivas, es decir, que ayuden a manejarlos de manera que sean un estímulo para el desarrollo y favorezca el cambio y el crecimiento personal. Esta habilidad, en los jóvenes, ayuda a reducir la ansiedad.

7. Toma de decisiones. La habilidad de escoger ayuda a evaluar las posibilidades y a tener en cuenta las consecuencias asociadas a elecciones, tanto sobre uno mismo como en las personas del entorno.

8. Pensamiento creativo. Para tomar decisiones y solucionar conflictos es necesario explorar todas las alternativas y consecuencias, más allá de la propia experiencia personal.

9. Pensamiento crítico. Es la habilidad que permite analizar de manera objetiva la información disponible junto con la experiencia para llegar a conclusiones propias. Esto ayuda a los más jóvenes a reconocer qué factores influyen en su comportamiento, como los medios de comunicación o su grupo de iguales

Valores Institucionales	Características de los valores institucionales
Respeto	<p>Valora la diversidad y acepta las diferencias.</p> <p>Acepta el cambio y la mejora continua.</p> <p>Sus relaciones son sólidas y sostenibles.</p> <p>Busca siempre beneficios comunes y en igualdad.</p> <p>Valora y protege el medio ambiente.</p>
Justicia	<p>Cumple sin excepción las políticas, procedimientos y normativas establecidas por la DSG.</p> <p>Busca la excelencia en todas sus actividades.</p> <p>Procura siempre mantener relaciones de igualdad con sus pares.</p> <p>Utiliza eficientemente todos los recursos que asignados por el Colegio.</p>
Honestidad	<p>Cumple completamente sus responsabilidades.</p> <p>Asume las consecuencias de sus acciones decisiones, criterios y opiniones.</p> <p>Honra a cabalidad los compromisos que ha adquirido.</p> <p>Se comunica de forma oportuna, abierta, transparente e imparcial.</p> <p>Reconoce aciertos y oportunidades de mejora.</p>
Solidaridad	<p>Sirve de forma desinteresada a los demás.</p> <p>Es colaborativo sin esperar a cambio beneficios de ninguna naturaleza.</p> <p>Apoya a los demás y apunta a logros en equipo por encima del logro individual.</p> <p>Cultiva un espíritu de diálogo, por encima del conflicto.</p> <p>Escucha activamente, es empático y receptivo en todo momento.</p>

5.4.1.1. Medidas formativas y Principios de aplicación

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos según el Art. 336 se regirán por los siguientes principios:

- 1. Voluntariedad:** Las partes deben llegar a una decisión libre, sin la intromisión de un tercero ajeno a sus voluntades.
- 2. Flexibilidad:** La conveniencia de adaptarse a las circunstancias concretas del caso y de las partes.
- 3. Neutralidad:** Capacidad de las personas para gestionar sus disputas y de su autonomía para llegar a acuerdos.
- 4. Inmediatez:** Se debe proponer la mayor celeridad posible, simplificando los trámites y otras solemnidades.
- 5. Legalidad:** Se puede llegar a un acuerdo respecto de todo aquello que no esté prohibido por la ley.

De acuerdo a la situación de conflicto presentada, en cada instancia se puede tomar las siguientes medidas formativas o disciplinarias:

- Reflexión escrita individual
- Reuniones con padres o representantes legales
- Actividades formativas
- Mediación de conflictos entre aprendices
- Acta de compromiso
- Carta de medidas disciplinarias (se entrega a los representantes legales)
- Conversaciones de confianza maestro - aprendiz
- Observaciones en la libreta quimestral y afectación de la nota del comportamiento

Cualquier medida educativa sobre los mecanismos de justicia restaurativa decidida para un aprendiz será comunicada únicamente al representante legal o padre de familia, debiéndose guardar la confidencialidad del caso en ambas partes y quedará registrado en acta del Comité de disciplina.

5.4.1.2. Resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar

El objetivo de nuestra institución es que los aprendices tengan la habilidad de resolver conflictos de manera pacífica y armónica entre sí, por lo que en el Colegio se promueve la responsabilidad sobre los actos. Cuando un aprendiz aún no ha adquirido esta habilidad, el docente en el aula es el primer responsable de la construcción de la convivencia armónica y pacífica siendo así el encargado de promover la formación integral de los aprendices. Por ello, la mayoría de los conflictos disciplinarios se solucionan con responsabilidad en el aula, con la intervención del docente o del dirigente, a través del diálogo y acciones coherentes, siguiendo los principios de la mediación y resolución pacífica de conflictos. En caso de presentarse faltas graves o muy graves, intervienen bajo los mismos principios de formación en valores las autoridades superiores del plantel.

5.4.1.3. Actores intervinientes para la prevención y solución de conflictos en el ámbito educativo

En general, a partir de lo establecido en el Reglamento General a la LOEI los conflictos de tipo disciplinario o de convivencia escolar, incumplimiento, inobservancia o transgresión de la ley, se resuelven aplicando la justicia restaurativa.

A continuación, se detalla las instancias de intervención en caso de que un aprendiz tenga un comportamiento inadecuado en el aula durante la hora de clase, o fuera de ella. Se debe aclarar que, de acuerdo a la situación que se presente, cada instancia podrá citar al representante.

5.4.1.3.1. Intervención directa del docente

El docente realiza las acciones correspondientes para resolver el conflicto. El seguimiento posterior a la solución del conflicto varía según el caso:

- Si el caso se da dentro de la hora de clase: Posterior a la intervención del docente, y luego de darse una solución entre las partes involucradas, el docente debe guardar un registro personal de la situación, para tomarla en cuenta para su nota de disciplina, por parte de la comisión respectiva.
- Si la situación surge fuera del aula: El docente reporta a Inspectoría General el caso y la solución dada. El inspector a su vez informará al dirigente del aprendiz.
- Si el conflicto no fue resuelto como se detalla en el literal anterior, el docente deberá tomar una o varias de las siguientes acciones:

- Remitir el caso al tutor del grado para solicitar su intervención.
- Remitir el caso al DECE para solicitar su mediación.

5.4.1.3.2. Intervención del tutor de aula

Si el caso fue remitido al tutor del grado, este deberá tomar la decisión de:

- Comunicar previamente al representante sobre el hecho ocurrido por los canales oficiales.
- Mediar el conflicto y tomarlo en cuenta para la evaluación disciplinaria.
- Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) para solicitar su mediación.

5.4.1.3.3. Intervención de la Comisión Disciplinaria

Si el conflicto fue remitido a la Comisión Disciplinaria, esta deberá tomar la decisión de:

- Mediar la situación según la gravedad de la falta cometida, pudiendo aplicar los mecanismos de justicia restaurativa detallados en el presente Código de Convivencia.
- Remitir el caso a rectorado.

5.4.1.4. Rutas de intervención frente a conflictos detectados

5.4.1.5. Acuerdo entre las partes:

El proceso de solución alternativa de conflictos iniciará con un diálogo voluntario entre las partes involucradas, quienes deberán en lo posible llegar a un acuerdo satisfactorio observando los siguientes aspectos:

5.4.1.6. Información: Las partes involucradas comprenderán las circunstancias del hecho y los procedimientos para resolver el conflicto.

5.4.1.7. Participación dialógica e inclusiva: Los miembros de la comunidad afectada por el conflicto participarán activamente en la comprensión del conflicto y las formas de solucionarlo. De ser posible se debe

propender al consenso. Un correcto diálogo exige empatía, el lenguaje restaurativo, asumir hechos y sus consecuencias, sinceridad y buena fe.

- 1. Encuentro y escucha activa:** La escucha activa implica el respeto a todos los puntos de vista, sin juzgar a las personas implicadas; la identificación y el respeto de emociones y sentimientos; la identificación de necesidades dentro de la comunidad educativa; el desarrollo de competencias comunicacionales como la comunicación asertiva, directa, sincera y no violenta; y la responsabilidad compartida cuando fuere el caso.
- 2. Protagonismo de los implicados directos:** La voz de los implicados directos debe ser escuchada de forma adecuada, garantizando su protección y estabilidad emocional, y respetando el interés superior del niño, niña o adolescente.
- 3. Respeto al debido proceso:** En particular el derecho a ser escuchado. Ser escuchado significa que la versión de cada una de las partes afectadas en el conflicto debe ser oída durante el procedimiento de solución de conflicto y también deben ser consideradas en la resolución. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y sus opiniones deben ser debidamente tomadas en cuenta por las autoridades en la medida de su desarrollo progresivo.
- 4. Restauración y reparación:** La finalidad de la resolución de conflictos será la restauración de las relaciones de los miembros de la comunidad, reintegración de las personas afectadas y la reparación de los derechos, que incluye el tomar medidas para evitar que los hechos se repitan en el futuro. La justicia restaurativa permite que la persona perpetradora se responsabilice de sus acciones y pueda contribuir para que exista una efectiva reparación integral. Una vez que han sido observados cada uno de estos principios, las partes llegarán a un acuerdo, el mismo que será puesto en conocimiento de la Autoridad Educativa.

En caso de incumplimiento, se remitirá el caso y resolución del conflicto a la máxima autoridad de la institución educativa, para la aplicación de las acciones educativas disciplinarias previstas en la normativa vigente y aplicable.

5.4.1.8. Denuncia ante vulneración de derechos

Todo integrante de la comunidad educativa tendrá la obligación de denunciar cualquier hecho o acto que vulnere los derechos de niños, niñas y adolescentes ante la Dirección Distrital a la que pertenece la institución educativa, y las entidades correspondientes de protección a la niñez y adolescencia. Las direcciones distritales verificarán la pertinencia jurídica de derivar dicho caso a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o Junta Cantonal de Protección de Derechos, así como a la Fiscalía General del Estado, en el caso del cometimiento de un delito.

5.4.1.9. Denuncia de hechos de connotación sexual y violencia

En el caso de que ocurran o se tenga conocimiento de estos hechos, los miembros de la comunidad educativa deberán, de manera inmediata, presentar directamente su denuncia ante la Fiscalía General del Estado. Esta gestión no limita la obligación de que se informe del particular a la dirección distrital competente de manera que se realice el seguimiento respectivo y, de ser el caso, se participe activamente en la investigación.

Art. 441 del Reglamento a la LOEI	<u>El incumplimiento de estas disposiciones deberá ser considerada como infracciones y sujetarse a las sanciones previstas en la Ley.</u>
-----------------------------------	---

5.4.1.10. Medidas de Protección

Las medidas de protección según el Art. 342 del Reglamento a la LOEI, son mecanismos que buscan precautelar los derechos de niños, niñas y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, cuando se ha producido una violación de sus derechos por acción u omisión, con el objeto de detener el acto de amenaza o evitar que el derecho se siga vulnerando. La aplicación de medidas de protección no impide la imposición de las sanciones administrativas que el caso amerite. Estas medidas de ningún modo se podrán considerar como prejuzgamiento o un pronunciamiento anticipado del procedimiento administrativo a instaurarse. En

ausencia de las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, estas medidas de protección podrán ser dictadas por la autoridad distrital competente de su jurisdicción.

5.4.1.11. Imposición de medidas de protección

Las medidas de protección serán dictadas a partir de que la autoridad competente avoque conocimiento de una presunta vulneración de derechos en contra de niñas, niños y adolescentes, así como en cualquier etapa del procedimiento administrativo, hasta que sea notificada la resolución final de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. Se podrán ordenar las siguientes medidas de protección:

6. Separación entre denunciante y denunciado, cuando éste último no sea estudiante, suspendiéndolo de sus funciones desde el momento del conocimiento del hecho por parte de la máxima autoridad de la institución educativa, hasta la resolución del procedimiento administrativo, sin posibilidad de que pueda solicitar su traslado o traspaso administrativo a otra institución educativa;

1. Imposición al denunciado de la prohibición de acercarse al estudiante denunciante en la institución educativa, su hogar o cualquier otro lugar;
2. Reubicación provisional del denunciado en otra dependencia administrativa para asumir funciones exclusivamente administrativas, compatibles con sus condiciones personales y profesionales;
3. Traslado del estudiante a otro grupo o sección dentro de la misma institución educativa, previa solicitud de sus representantes legales y siempre que este cambio no afecte su derecho a la educación;
4. Tomar acciones de carácter educativo que garanticen la permanencia del estudiante en el sistema educativo nacional como educación virtual o en casa, entre otras medidas similares; y,
5. Acompañamiento terapéutico y psicológico tanto para el estudiante como para su núcleo familiar.

Las medidas de protección serán dictadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos y comunicadas a la Unidad Educativa para su aplicación, como lo indica el Art. 344 del Reglamento LOEI

6.1.1.1. Dishonestidad académica

Cuando se encuentre y se verifique que el aprendiz realiza una deshonestidad académica en una lección, aporte, trabajos, el examen Supletorio, Remedial o de Gracia; el docente automáticamente colocará la nota de CERO sobre DIEZ (0.01/10) y comunicará inmediatamente al representante, dirigente e inspectoría.

La comisión que renueva las becas económicas tomará en cuenta esta acción. Como medida preventiva, se socializará al inicio del año escolar el Código de Honor Institucional.

6.1.1.2. Uso y tenencia de celulares

El Colegio, con el objetivo de regular y lograr la integración de los aprendices en su vida escolar, tanto social como académica, y una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad, se ha propuesto la meta de formar a nuestros aprendices en el uso adecuado de los medios tecnológicos. Esta meta solo es alcanzable si existe un trabajo en conjunto entre los aprendices, padres de familia, docentes y directivos.

Por lo tanto, con el objetivo de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia, hemos establecido la prohibición del uso de los equipos celulares durante la jornada escolar, en ninguna de las sedes.

Las medidas correctivas que hemos encontrado frente al incumplimiento de esta disposición, se las indica a continuación:

- **Primera Infracción:** Si se detecta a un aprendiz con su celular sin la previa autorización, sea que lo haya utilizado o no, el dispositivo será retenido y será devuelto al representante en un plazo de 24 horas laborables;
- **Segunda Infracción:** Si el aprendiz reincide y se lo encuentra con el teléfono por segunda ocasión, el celular será entregado al Rector y podrá ser retirado por el representante el lunes siguiente a la fecha de la retención;
- **Tercera Infracción:** En caso de una tercera infracción, el celular será devuelto al representante al finalizar el mes que nos encontremos;
- **Cuarta Infracción:** Si el aprendiz vuelve a infringir la normativa por cuarta vez, el dispositivo será devuelto al representante al finalizar el quimestre.
- En casos de emergencia, los aprendices y padres de familia deberán usar los canales de comunicación autorizados, es decir correo institucional / número de contacto de Inspectoría o Secretaría.
- Si un aprendiz no cumple con alguna de las regulaciones arriba descritas, se llevará a cabo el procedimiento de *Objetos confiscados*.

Esta información será socializada a los aprendices por el tutor de cada curso al inicio del año escolar.

6.1.1.3. Objetos confiscados

El aprendiz no podrá traer al Colegio ningún objeto diferente a sus materiales escolares, tales como: celulares (en caso de incumplir con la normativa), reproductores de música, videojuegos electrónicos, revistas, ropa que no corresponda al uniforme, alimentos en venta, vapes o cigarrillos electrónicos, entre otros. Si el aprendiz incumple esta disposición, el docente deberá confiscar dicho objeto, siguiendo este procedimiento:

- El Docente confisca el objeto al aprendiz (si se trata de un aparato electrónico, el aprendiz lo apaga antes de entregarlo).
- El objeto es entregado a secretaría el mismo día de la confiscación y procede a comunicar al representante.
- El representante o padre de familia del aprendiz puede retirar el objeto confiscado con previa cita.
- En el caso que el aprendiz se negase entregar el objeto, el caso será remitido directamente a la Coordinación.
- En el caso de que el objeto no pertenezca al aprendiz a quien se lo confiscó, también puede ser retirado por el padre de familia del dueño del objeto sin perjuicio a este.

Cada vez que el representante legal retire el objeto confiscado deberá firmar una carta de compromiso que será archivada en la carpeta del aprendiz

6.1.1.4. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales

Si se sospechare que un aprendiz se encuentra aún con los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el procedimiento a realizar será el siguiente:

- El aprendiz será evaluado por un médico para una evaluación.
- Si el médico determina que el aprendiz aún se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, los representantes legales serán comunicados inmediatamente.
- Se comunicará al DECE, dirigente y rectorado vía correo electrónico.
- El representante legal debe retirar de manera inmediata al aprendiz.
- El caso será analizado posteriormente por el Comité de Disciplina para determinar el mecanismo y ruta educativa correspondiente.

6.2. Asistencia a Clases

La asistencia a clases, regulada en el Art. 170 del Reglamento a la LOEI, detalla que el aprendiz debe asistir a las actividades educativas de manera obligatoria según los horarios establecidos por la institución educativa.

En caso de inasistencias a clases de los aprendices, el representante legal deberá justificar las ausencias de la siguiente manera:

- El representante escribe un correo electrónico con las justificaciones y comprobantes correspondientes a secretaría con copia al dirigente.
- Secretaría responde en un máximo de 48 horas hábiles, con la aprobación de la justificación.
- Secretaría comunica al equipo de profesores la justificación o no del aprendiz.

6.2.1. Inasistencias

La inasistencia de los aprendices de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el docente de aula en el caso de educación inicial, y ante el dirigente en el caso de educación general básica y bachillerato.

Si la inasistencia excediere tres (3) días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad del secretario de la institución educativa.

Cuando la inasistencia de un estudiante fuere recurrente y estuviere debidamente justificada, la máxima autoridad de la institución educativa solicitará la aplicación de las medidas previstas en la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, a fin de garantizar la continuidad de los estudios, el apoyo sicopedagógico y las respectivas tutorías académicas, según el caso.

6.2.2. Inasistencia planificada

Presentar (vía digital o física) a la Secretaría y el tutor del curso la **Solicitud de Justificación**, adjuntando la respectiva documentación (Ejemplo: carta de federación deportiva), mínimo 3 días antes de la ausencia. Secretaría analizará y comunicará la resolución al tutor y docentes del aprendiz.

En Comunidad Ceibo deberá presentar (vía digital) a coordinación con copia al docente la **Solicitud de Justificación**, adjuntando la respectiva documentación (Ejemplo: carta de federación deportiva), mínimo 3 días antes de la ausencia. Coordinación comunicará la resolución al docente del aprendiz.

6.2.3. Inasistencia en un día de aporte o examen quimestral

Presentar en Inspectoría y al dirigente del curso el formulario de **Solicitud de Justificación** y adjuntar la respectiva documentación. Inspectoría General analizará el caso y comunicará la resolución al tutor y al docente de la materia del aporte o examen.

6.2.4. Prohibición de ausencia

Una vez iniciadas las clases el estudiante no podrá ausentarse. De hacerlo sin el permiso del docente de aula, tutor o guía de grado o curso o inspector de la institución educativa, según el caso, incurrirá en un conflicto escolar que será resuelto en la institución educativa, a través de los mecanismos de resolución de conflictos. En caso de que la ausencia implique haber salido de la institución educativa durante la jornada de clase sin el permiso señalado, las autoridades de la institución educativa reportarán de manera inmediata el particular a los representantes legales del estudiante, que incurriría en faltas injustificadas.

6.2.5. Consideraciones importantes al ausentarse

- Es responsabilidad del aprendiz ponerse al día en los contenidos impartidos en la materia, actividades en clase realizadas, y tareas asignadas los días que se ha ausentado.

6.2.6. Permisos

6.2.6.1. Permiso al baño

En el caso de que estudiante necesite salir del aula para ir al baño, podrá hacerlo con permiso previo del docente de la hora de clase. En caso de emergencia sanitaria, podrá solicitar permiso al docente de la hora y comunicará en la recepción, cuyo encargado tendrá control del número de veces. En caso de detectar aprendices que, durante el transcurso de la jornada escolar, solicitan ir al baño más de 4 veces, el encargado

de recepción notificará al representante, con la finalidad de conocer si existen razones médicas que obliguen al aprendiz a ir al baño con frecuencia. En caso de no existir razones de salud, se notificará vía correo electrónico al representante

6.2.6.2. Permiso de Salida Anticipada

Para autorizar la salida de los estudiantes de la institución, el padre de familia o representante legal debe enviar un correo electrónico o mensaje al celular de secretaría solicitando el permiso.

Para autorizar la salida de los estudiantes de Comunidad Ceibo, el padre de familia o representante legal debe enviar un correo electrónico a coordinación, con copia a DECE y al docente, solicitando el permiso.

6.2.7. Atrasos

La jornada escolar inicia a las 8h00am. Los aprendices que lleguen atrasados deberán ser registrados en la recepción. Serán justificados sólo en casos de haber sido ocasionados por alguna situación de emergencia inevitable, y mediante la presencia del adulto que acompaña y presenta la justificación del atraso. En caso de llegar atrasado por motivo del transporte escolar, será el chofer o representante del proveedor del transporte quien reportará a recepción el motivo del atraso.

Los aprendices que llegaren atrasados realizaran una actividad formativa previamente establecida. Cada 5 atrasos, se solicitará la participación del representante legal del aprendiz para actividades formativas.

6.3. Extracurriculares

Las actividades extracurriculares se desarrollan en el colegio, de lunes a viernes entre las 14h30 y 15h30. Inician en junio y terminan en enero. Son opcionales y tienen un costo adicional para las familias interesadas de 8vo EGB a 2do Bachillerato.

Cada año se compartirá la oferta de programas para que las familias puedan inscribir a sus representados. El único extracurricular en otro formato es “Programa de Ciencias para Universidades”, dirigido solo a 3ro de Bachillerato los sábados en la mañana.

6.4. Representaciones del Colegio

Los aprendices pueden ser representantes de la institución en campeonatos deportivos como miembros de la selección, competencias intercolegiales y actividades culturales. La participación en estos eventos de representación exige el uso correcto del uniforme y un comportamiento adecuado. Los aprendices con problemas disciplinarios pueden ser excluidos temporalmente de estas actividades.

Los productos que los aprendices vayan a presentar en nombre de la institución no pueden estar relacionados con contenido de discriminación, odio, violencia, sexo o ideologías.

Para la participación de concursos externos al colegio, es necesario que el grupo que represente a la DS sea liderado por un docente de la institución. Si existiera un reconocimiento económico como parte del premio, el 50% del valor se entregaría al o los aprendices participantes, 25% al docente guía y el 25% restante al colegio para implementar mejoras para beneficio de la comunidad educativa.

6.5. Uniforme

Los aprendices cuentan con dos uniformes obligatorios: uno de uso Diario y uno de Deportes, los mismos que se detallan a continuación:



Uniforme de diario:

- Camisa polo con logotipo bordado, el aprendiz puede elegir el color que desee
- Pantalón jean negro, sin apliques, bordados ni rasgados
- Zapatos deportivos

Uniforme deportivo:

- Camiseta con logotipo estampado
- Calentador con logotipo
- Short con logotipo (opcional)
- Zapatos deportivos

Abrigo del colegio*

6.5.1. Uso correcto del Uniforme Escolar Duale Schule

Los aprendices deben asistir al Colegio usando el uniforme de uso diario en todas sus clases. El uniforme de Deportes lo usarán el día que acuden a la sede deportiva o artística. Es obligación que los aprendices asistan a las actividades extracurriculares con el uniforme escolar.

Utilizar adecuadamente el uniforme, evitando el uso accesorios que no correspondan a la vestimenta oficial de la Unidad Educativa, enténdase cortes de cabello informales, accesorios corporales como: piercings, modificaciones, y toda forma de expresión que no represente la política institucional de la Duale, que es formar profesionales.

* Los únicos aprendices que pueden utilizar un abrigo distinto al establecido, son los de 3ro de Bachillerato que suelen llevar un diseño específico de la promoción. Ese diseño debe ser aprobado por Rectorado previo a su elaboración.

Los aprendices duales no asisten con uniforme a su empresa formadora, sino que se acogen a las políticas de la empresa respecto a la vestimenta que usarán durante los periodos de práctica profesional.

6.5.2 Uso correcto del uniforme Comunidad Educativa Ceibo

En la sección primaria, los aprendices cuentan con dos uniformes obligatorios: uno de uso Diario y uno de Deportes, los mismos que se detallan a continuación:

Aprendices



Uniforme de diario:

- Camisa polo con logotipo bordado, el aprendiz puede elegir el color que desee
- Zapatos deportivos

6.6. Útiles escolares

Al inicio de cada año escolar, las familias y aprendices recibirán una lista de útiles escolares que puede incluir materiales de oficina, materiales lúdicos, materiales tecnológicos, recursos/plataformas en línea, y textos escolares. Todos los útiles y recursos solicitados por medio de la lista de útiles de cada año escolar serán obligatorios y deberán adquirirse con un plazo máximo de 1 mes una vez entregada la lista.

6.7. Transporte escolar

La Duale Schule cuenta con transporte escolar para dirigir a los aprendices desde el colegio hacia la sede deportiva y artística cada semana. Las familias cancelarán al colegio el costo de este transporte durante los 5 primeros días de cada mes, al igual que la pensión escolar.

La institución no ofrece expreso particular para recoger a los aprendices, llevarlos al colegio y viceversa. Sin embargo, puede recomendar servicios de transporte externos sin asumir ninguna responsabilidad legal ni económica, ya que el contrato sería entre el proveedor y el representante legal del aprendiz.

6.8. Programa de Becas

La Duale Schule ofrece a sus aprendices un programa de becas orientado a ayudar a solventar situaciones de dificultades económicas de sus familias, a través de una subvención parcial de sus pensiones. La comisión encargada evaluará las solicitudes de acuerdo a los cupos de beca que existieran cada año lectivo.

6.8.1. Requisitos:

- El sistema de becas beneficia a los aprendices de 8°, 9° y 10° EGB Superior, Bachillerato y Bachillerato Técnico Productivo (BTP) de la DS.
- Requisitos para renovación anual de beneficio de la beca:
 - La nota mínima que deberá tener todo aprendiz por cada asignatura es OCHO PUNTO CINCO sobre DIEZ (8.5/10), en primero y segundo quimestre
 - La nota mínima de comportamiento será de B por cada parcial, es decir, el aprendiz debe comprometerse a mantener una nota cualitativa por bloque de (F= Frecuentemente o S= Siempre) de acuerdo con las habilidades cognitivas, socioemocionales y sociales que determine la institución para evaluar este insumo. El aprendiz no deberá estar involucrado en actos de deshonestidad académica o reportes de comportamiento inadecuado que representen faltas a la convivencia escolar.
 - Los cinco primeros días de cada mes debe ser cancelado el valor de pensión con beca. Fuera de este tiempo se facturará el valor de pensión completo.
- El trámite de una solicitud de beca deberá hacerse al inicio de cada año escolar a través de la Secretaría, quien direccionará al Consejo Ejecutivo para una evaluación del expediente académico, y actitudinal del postulante a fin de emitir una resolución a la aplicación de la beca.

6.9. Otros

6.9.1. Canales de Comunicación

Una comunicación clara, abierta y respetuosa entre la familia y la escuela es clave para un buen entendimiento y una colaboración exitosa.

Es fundamental que, de ambas partes, se cumplan los canales y horarios de comunicación establecidos de tal manera que se facilite el intercambio de información, así como promover un diálogo amable y constructivo. Además, es necesario cumplir con un protocolo de comunicación al momento de atender al padre o madre de familia, basado en el respeto y la empatía, de tal manera que se procure una adecuada recepción del mensaje, sobre todo en aquellos casos que en los que se trate inconvenientes relacionados a su representado.

A continuación, se describen los horarios y medios de comunicación sugeridos según el tipo de mensaje que se requiera transmitir; así como protocolos para la comunicación en momentos clave del proceso.

Comunicación desde la institución educativa hacia las familias

- **Plataforma Educativa Runachay:** Es el principal canal de comunicación interna entre el personal educativo y las familias. Aquí los representantes recibirán mensajes de los tutores de curso, circulares del rectorado, acceso al aula virtual, calificaciones, certificados, horarios y demás información relevante.
- **Grupos de WhatsApp: Tutor- representantes:** Facilitan una comunicación rápida y directa entre la familia y la escuela a través de los tutores de cada grado. Al inicio del año lectivo, se le debe informar al representante sobre este medio de comunicación y su aceptación de ser incluido en el grupo.

El grupo debe ser un grupo de difusión, administrado por el tutor del salón y la coordinación académica, y únicamente ellos deben tener la potestad para compartir información.

En este grupo solo debe de reforzarse la comunicación oficial que ya se mantiene vía Runachay, es decir que toda información que el tutor envíe por esta vía debe tener su respaldo en la Plataforma Runachay.

- **Eventos y reuniones de padres y madres de familia:** Son una oportunidad valiosa para discutir temas relevantes, compartir información importante y fortalecer la colaboración entre la institución y las familias. Estos eventos permiten una comunicación directa y personalizada, fomentando la participación de los padres en la formación de sus hijos/hijas. Las reuniones pueden ser generales o individuales.

Reuniones generales:

- Reunión de inicio de año lectivo: Reunión general entre el tutor y los representantes, de manera presencial, para informar los pormenores del año lectivo y fortalecer la convivencia entre las familias.
- Reuniones al término de cada período académico (2 meses)

- Reunión sobre evento específico: Se recomienda convocar a reuniones generales para abordar acontecimientos o eventos específicos que susciten dudas en los representantes.

Las reuniones individuales con los representantes se deben realizar cada vez que sean necesarias.

Comunicación desde las familias hacia la institución

- **Plataforma Educativa Runachay**: Es el principal canal de comunicación interna entre los representantes y la institución educativa. En esta plataforma, el representante podrá enviar mensajes individuales al tutor, maestros, coordinador educativa, DECE, o secretaría, según corresponda.
- **Whatsapp**: Las áreas de Secretaría y Cobranzas cuentan con una línea de whatsapp institucional disponible para la atención a las familias. Se solicita a las familias no comunicarse por esta vía con maestros y demás personal de la institución por tratarse de un canal de comunicación personal y no institucional.

A continuación, se detalla una guía para la comunicación desde las familias a la escuela según cada situación:

Situación	Comunicar a	Medio	Tiempo de respuesta	Descripción
Justificación de faltas y atrasos	Tutor	Runachay	Hasta 72 hrs laborables	Atrasos y faltas de hasta tres días
	Inspector	Runachay	Hasta 72 hrs laborables	Faltas de más de tres días
Situación académica	Maestro de materia	Runachay / Reunión presencial	Hasta 72 hrs laborables	Resolver dudas sobre el rendimiento académico o dificultades específicas.
	Tutor			
	Coordinador académico			
Situación de convivencia entre compañeros	Tutor	Runachay / Reunión presencial	Hasta 72 hrs laborables	Informar o consultar sobre situaciones de convivencia

	Departamento de Consejería Estudiantil	Runachay / Reunión presencial	Hasta 72 hrs laborables	Solicitar apoyo u orientación en situaciones de convivencia
Situación de violencia en la institución educativa	Tutor / Departamento de Consejería Estudiantil	Runachay / Reunión presencial	Inmediato o hasta 24 hrs laborables según nivel de urgencia	Abordar situaciones de violencia ocurridos en la institución educativa
Consultas sobre eventos o actividades escolares	Tutor	Runachay / Whatsapp a través del presidente de grado	Hasta 72 hrs laborables	Informarse sobre actividades, excursiones o eventos extracurriculares.
Problemas disciplinarios	Tutor / Inspección	Runachay	Hasta 72 hrs laborables	Aclarar dudas o proporcionar apoyo en casos de problemas de conducta.
Sugerencias o quejas generales	Secretaría	Correo electrónico	Hasta 5 días laborables	Mejorar la calidad de la institución a través de la participación de los padres.
Consulta sobre pagos	Cobranzas	Correo electrónico /Whatsapp	Hasta 72 hrs laborables	Resolver dudas financieras, de pagos, becas o procesos de matrícula.
Cambio de información personal	Secretaría	Correo electrónico	Hasta 72 hrs laborables	Notificar sobre cambios en dirección, número de teléfono o

				contacto de emergencia.
Actualización de situación médica	Enfermería	Runachay / Presencial	Hasta 72 hrs laborables	Proporcionar información sobre condiciones médicas que puedan afectar al aprendiz.
Solicitud de documentos oficiales (certificados, boletines)	Secretaría	Runachay	Hasta 5 días laborables	Solicitar certificados, calificaciones o documentos oficiales necesarios para trámites.
Inclusión o adaptación curricular	Tutor / Piscopedagoga	Runachay / Reunión presencial	Hasta 5 días laborables	Discutir adaptaciones curriculares o apoyos necesarios para estudiantes con necesidades especiales.

De las reuniones entre representantes y maestros

Es esencial que la reunión entre el maestro y los representantes se lleve a cabo en un ambiente de respeto y amabilidad. A la hora de la cita, el maestro y el padre de familia estarán puntuales. El maestro debe recibir a los padres de manera cordial, demostrando la apertura y empatía con la que se llevará a cabo la reunión.

El foco de la reunión: el desarrollo del aprendiz

Desde la convocatoria, debe tenerse claro el tema de la reunión por parte de quien la solicita; sin perder de vista que el fin último de cada reunión debe ser siempre el desarrollo integral del aprendiz.

El diálogo debe centrarse en la formación del aprendiz como una persona íntegra, donde las habilidades académicas se complementan con valores como el ejercicio de la libertad con responsabilidad y solidaridad. La reunión debe facilitar un espacio de colaboración entre familia y

escuela, orientado a reforzar la participación activa de la familia en el proceso educativo de su representado, y brindarle las herramientas para que pueda acompañar al aprendiz en cada etapa de su crecimiento.

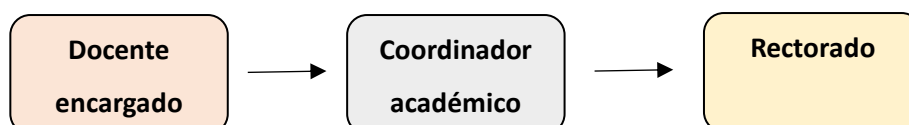
Evite que la reunión se convierta en una lista de problemas o en un interrogatorio. En lugar de ello, se sugiere plantear soluciones concretas, sugerir estrategias de apoyo en casa y en la escuela, y enfatizar la importancia de la colaboración entre ambas partes.

6.9.2. Manejo de reclamos

- De tipo académico: Se deberá seguir la ruta mostrada:



- De tipo administrativo (financiero, operativo, sistemas, etc.): Se deberá acudir directamente con la persona encargada del área.
- Seguro médico: Los aprendices, al momento de su matriculación en el Colegio, son asegurados por parte de sus representantes contra accidentes dentro de la institución, durante las clases o la participación en eventos escolares. Las condiciones de este seguro se dan a conocer a los representantes legales, en la reunión de inicio de clases. El proceso de esta cobertura y los lineamientos en cuanto a los reclamos y otros relacionados, estará regulado directamente por la persona que la aseguradora designe a fin de ayudar a los representantes en esta gestión. En caso de que un representante no desee adquirir el seguro estudiantil, lo pueden expresar por escrito con carta a rectorado, dejando constancia de asumir entera responsabilidad legal y económica sobre posibles accidentes de su representado.
- En Comunidad Ceibo, la ruta es la siguiente:



6.9.3. Objetos perdidos

Cada aprendiz es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o daño de artículos de valor, tecnológicos o de dinero.

6.9.4. Lineamientos para celebración de cumpleaños

Si la familia del aprendiz desea realizar una pequeña celebración en el colegio, deberá escribir un correo a secretaría con copia al dirigente del curso, para solicitar la autorización indicando el día, los nombres y cédulas de los asistentes (máximo 2 familiares) y qué llevará para celebrar (sugerimos opciones saludables). La celebración podrá ser realizada únicamente en horario de receso en el lugar que secretaría indique. Es responsabilidad de la familia dejar limpios los espacios utilizados.

No está permitido tomar fotos ni grabar videos durante la celebración, poner música con volumen excesivamente alto, el ingreso de bebidas gaseosas ni alcohólicas, ni el ingreso de personas que no hayan sido anunciadas con anticipación a secretaría.

En Comunidad Ceibo, si la familia del aprendiz desea realizar una pequeña celebración, deberá escribir un correo a coordinación con copia al docente con 48 horas de anticipación, indicando el día, los nombres y cédulas de los asistentes (máximo 3 familiares) y qué llevará para celebrar (sugerimos opciones saludables según los alimentos aprobados por el comité de salud).

La celebración podrá ser realizada únicamente en horario del segundo receso en el lugar que coordinación designe. Es responsabilidad de la familia dejar limpios los espacios utilizados.

No está permitido tomar fotos ni grabar videos durante la celebración, poner música con volumen excesivamente alto, el ingreso de bebidas gaseosas, alcohólicas, ni el ingreso de personas que no hayan sido anunciadas con coordinación.

7. Comisiones de Participación en la construcción del Código de Convivencia

Comisión	Acciones	Observaciones
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la Situación de la Institución - Enlistado de las necesidades por cada ámbito 	Se establecieron grupos de trabajo con todos los actores de la comunidad en talleres y asambleas para elaboración de propuestas
Sistematización y Redacción del Código	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de los datos de cada grupo de trabajo - Elaboración del documento 	Se recopilaron todas las inquietudes de los miembros de la comunidad y se elaboraron documentos con todas las recomendaciones para ser entregadas a la comisión de promoción y veeduría
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización de los acuerdos de Convivencia hacia cada uno de los sectores involucrados - Elaboración del plan de seguimiento 	Existe un plan de trabajo para dos años, comenzando con la socialización del Código
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de todos los puntos del Código de Convivencia - Análisis por parte de cada una de las partes involucradas - Aceptación de lo expuesto en el Código 	Se confirmó que el Código fue trabajado de manera democrática por todos los miembros de la Unidad Educativa

8. Plan de Convivencia Armónica Institucional

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables	Comunicación
Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud integral	Charla: Nutrición	Familias	Especialista Auditorio / Aula	Bloque 1	Área de CINA	Toma de fotografías y videos Medios: - Redes sociales del colegio - Boletín bimensual a familias y socios estratégicos - Medios de comunicación
		Charla: Higiene sexual y menstruación	Aprendices EGB	Especialista Auditorio / Aula	Bloque 1	Área de CINA DECE	
		Charla: Prevención de abuso y violencia sexual en adolescentes	Aprendices 2do y 3ro Bach	Especialista Auditorio / Aula	Bloque 1	Formación Dual DECE	
		Charla: Cómo hablar de sexualidad con sus hijos	Familias	Especialista Auditorio / Aula	Bloque 2	DECE	
		Charla: Sexualidad y afectividad	Aprendices EGB y BACH	Especialista Auditorio / Aula	Bloque 2	DECE	
		Semana de la Salud: Charlas y talleres en nutrición, vida activa, hábitos saludables, salud mental	Aprendices EGB y BACH	Especialistas Auditorio / Aulas Materiales para talleres	Bloque 3	Área de CINA DECE	
		Charla Presentada por aprendices de IIBACH Prevención integral y/o uso de drogas	Aprendices de EGB y BACH	Proyección y Taller SETED	Bloque 3	III BACH y DECE	
Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección del medio ambiente	Desarrollar proyectos en el manejo eficiente de desechos sólidos	Aprendices EGB y BACH	Aulas Materiales para talleres Diseños para comunicación	Anualmente	Área CINA	Toma de fotografías y videos Medios: - Redes sociales del colegio - Boletín bimensual a familias y socios estratégicos - Medios de comunicación
		Campañas de reciclaje, reforestación, ahorro de energía					
		Participación en intercolegiales y/ actividades externas con enfoque ecológico	Aprendices EGB y BACH	Relación con universidades e instituciones externas	Anualmente	Área CINA	
Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa	Usar de manera óptima y responsable las instalaciones y recursos materiales	Campaña "Mi Huella Dual": Charlas de concientización del cuidado de los recursos materiales de las sedes comprometidas	Aprendices EGB, BACH y familias	Video Presentación digital Carpeta por aula	Presentación: Bloque 1 Campaña anual	Rectorado Docentes Inspección Mantenimiento	Toma de fotografías y videos Medios: - Redes sociales del colegio - Boletín bimensual a familias y socios estratégicos - Medios de comunicación
		Capacitaciones en manejo y uso de plataformas virtuales	Aprendices EGB, BACH, docentes	Tutoriales Manual de normas	Bloque 1	Área de Tecnología	

		Charla de seguridad industrial para aprendices próximos a realizar Formación Dual	2do y 3ro Bach	Especialista	Bloque 1	Formación Dual	
Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la Comunidad Educativa	Socialización del Código de Convivencia	Docentes Familias Aprendices	Código de Convivencia	Inicio de año lectivo	Rectorado Dirigentes	Toma de fotografías y videos
		Reflexión sobre la sana convivencia	Aprendices EGB y BACH	Plan tutorial	Anualmente	DECE Dirigentes	Medios: - Redes sociales del colegio - Boletín bimensual a familias y socios estratégicos - Medios de comunicación
Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil	Participar de forma autónoma y responsable en las diferentes actividades estudiantiles	Elección del Consejo de Padres por Curso	Familias	Convocatoria Aulas	Bloque 1	Dirigentes	Toma de fotografías y videos Medios: - Redes sociales del colegio - Boletín bimensual a familias y socios estratégicos - Medios de comunicación
		Elección del Consejo de Padres general	Aprendices EGB y BACH	Convocatoria	Bloque 1	Rectorado DECE	
		Elección de la Comisión Presidencial por curso	Aprendices EGB y BACH	Aula	Bloque 1	Dirigentes	
		Elección del Consejo Estudiantil	Aprendices EGB y BACH	Formación de los aprendices Sala de reuniones Aulas Auditorio Sistema de votación	Bloque 1	DECE	
		Casa Abierta	Aprendices EGB y BACH	Aulas Materiales Mobiliario Convocatoria Comunicación	Bloque 2	Docentes	
		Salidas Pedagógicas	Aprendices EGB y BACH	Transporte Reservas Materiales Alimentación	Anualmente	Dirigentes	
Respeto a la Diversidad	Promover el respeto a la diversidad y la inclusión de todos los miembros de la comunidad	Taller sobre interculturalidad y diversidad	Aprendices EGB y BACH	Ponente experto Materiales Auditorio	Bloque 2	Área Ciencias Sociales	Toma de fotografías y videos
		Visita a centros culturales	Aprendices EGB y BACH	Transporte	Bloque 3	Área Ciencias Sociales	Medios: - Redes sociales - Boletín bimensual a familias y socios estratégicos
		Campaña Christmas Miracle	Aprendices EGB y BACH	Depende de las actividades propuestas	Bloque 4	Dirigentes y docentes	- Medios de comunicación

9. Plan de Seguimiento

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas a padres de familia - Reuniones entre docentes de la DS y los padres de familia, de acuerdo a las necesidades específicas - Proceso de acompañamiento a docentes - Proceso de evaluación de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Proyectos Académicos - Docentes y tutores - Coordinador de área - Directivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Las encuestas a familias se realizarán una vez al año - Las reuniones entre docentes y padres de familia se realizarán al inicio del año y la mitad - El proceso de acompañamiento seguirá el proceso a lo largo del año lectivo, y la evaluación se realizará una vez al año
Socialización y Difusión del Código	- Charlas con docentes, representantes de aprendices y representantes legales de los aprendices	Rectorado	Las charlas para la socialización del Código se realizarán una vez al inicio del año lectivo
Actividades del Plan Anual de Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará informes de comportamiento a partir de la observación del comportamiento de los aprendices dentro de las actividades cotidianas - Revisar si se están cumpliendo los objetivos propuestos dentro del Plan de Convivencia Armónica 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspectoría y docentes a cargo - Rectorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Los informes se darán dentro de cada Junta de Docentes, ordinarias o extraordinarias - Los objetivos se evaluarán según el cronograma propuesto en la matriz del Plan de Convivencia Armónica Institucional

10. Plan de Evaluación

Objetivos	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Fomentar los lazos de acercamiento entre la cultura alemana y ecuatoriana	Respeto a la binacional y biculturalidad	Informe de la comisión encargada. Informes a los órganos internacionales.	Cumplimiento del plan de la comisión encargada.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Dificultades familiares que impiden la participación en las actividades.
Desarrollar la convivencia de calidad y calidez, promoviendo la inclusión social	Respeto a la convivencia que fortalece la inclusión social	Programas de becas, Programas CAS y Programas de atención a la Diversidad	Presupuestos y planes de acción de cada programa.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Presupuestarias.
Potenciar las habilidades sociales de los aprendices y su valoración de los otros como sujetos	Respeto individualidad y a la diversidad a través de la visión pedagógica binacional	Plan de capacitaciones de formación continua para el personal docente.	Autoevaluación es institucionales.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Proceso de cambio pedagógico en la inducción de docentes nuevos.

<p>Crear espacios de participación para los aprendices y desarrollar en ellos una actitud crítica, coparticipativa y constructiva, con la seguridad de que puedan dar su opinión sobre los procesos en los que se encuentran y además aportar con ideas que puedan ayudar a formularlos.</p>	<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad.</p>	<p>Desarrollo de proyecto, talleres, espacio de opinión reflexiva en clase.</p>	<p>Plan institucional de actividades.</p>	<p>Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.</p>	<p>Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el plan.</p>	<p>Amenazas detalladas en el FODA.</p>
--	---	---	---	---	---	--	--

11. Presupuesto

Ámbito	Actividad	Costo
Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Talleres y charlas	\$ 700
Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	Jornadas de Conciencia Ambiental	\$ 1 000
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Charlas	\$ 150
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Elaboración del Código de Convivencia	\$ 1 300
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Envío de exámenes internacionales	\$ 300
Respeto a la Diversidad	Charlas	\$ 300
Total		\$ 3 750

12. Anexos

12.1. Actas de actualización del Código de Convivencia

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Fecha: LUNES 06/MARZO/2023

Hora: 9:00 AM

NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA
DELFIN ALFREDO	ALONZO FARIAS	[Firma]
JANETH ADRIANA	RAMOS FERRER	[Firma]
Daniel Andres	Camello Valdivia	[Firma]
Angélica Patricia	Ramos Rendon	[Firma]
José Eduardo	Vargas Morales	[Firma]
Roxana Henríquez	Rodríguez Sánchez	[Firma]
Eddy Cristóbal	MORA CASTAÑEDA	[Firma]
Elisa Patricia	Suárez Huerta	[Firma]
Sharon Andrea	González Vargas	[Firma]
Francisco Javier	Gómez García	[Firma]
	Ortega Rivera	

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Fecha: VIERNES 03/MARZO/2023

Hora: 9:00 AM

NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA
DELFIN ALFREDO	ALONZO FARIAS	[Firma]
JANETH ADRIANA	RAMOS FERRER	[Firma]
Daniel Andres	Camello Valdivia	[Firma]
Angélica Patricia	Ramos Rendon	[Firma]
José Eduardo	Vargas Morales	[Firma]
Roxana Henríquez	Rodríguez Sánchez	[Firma]
Eddy Cristóbal	MORA CASTAÑEDA	[Firma]
Elisa Patricia	Suárez Huerta	[Firma]
Sharon Andrea	González Vargas	[Firma]
Francisco Javier	Gómez García	[Firma]
	Ortega Rivera	

RESPONSABLE

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA ACTUALIZACIÓN CÓDIGO CONVIVENCIA

Fecha: MARTES 07/MARZO/2023

Hora: 9:06 AM

NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA
DELFIN ALFREDO	ALONZO FARIAS	[Firma]
JANETH ADRIANA	RAMOS FERRER	[Firma]
Daniel Andres	Camello Valdivia	[Firma]
Angélica Patricia	Ramos Rendon	[Firma]
José Eduardo	Vargas Morales	[Firma]
Roxana Henríquez	Rodríguez Sánchez	[Firma]
Eddy Cristóbal	MORA CASTAÑEDA	[Firma]
Elisa Patricia	Suárez Huerta	[Firma]
Sharon Andrea	González Vargas	[Firma]
Francisco Javier	Gómez García	[Firma]
	Ortega Rivera	

RESPONSABLE

**ACTA DE APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL**

Fecha: MIÉRCOLES 8/MARZO/2023

Lugar: COLEGIO ALEMÁN HUMBOLDT

Asistentes:

Los integrantes de la Comisión de aprobación y/o ratificación del Código de Convivencia Institucional de la institución educativa DUAL SCHULE (nombre de la institución), que se detallan a continuación

1. ROXANA RODRIGUEZ (nombres y apellidos)
2. ERIKA SUAREZ
3. MARIA POMERO
4. TANIA ASENSO
5. MARIALY GONZALEZ
6. MARIANA ZAPATA
7. IVANNA GARCIA
8. VANESSA CATAGUA

Se instala la reunión a las 9:00AM horas

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Garantizar que la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión del Rector o Director de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código

SEGUNDA: El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, no que éste deberá ser actualizado conforma a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración del Consejo Ejecutivo, a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA: La comunidad educativa acepta la aprobación o ratificación del instrumento, como un proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 11:00AM horas del día: 08 del mes de 03 del año 2023



Rector / Director o Líder de la IE



Delegado de la Junta General de Directivos y Docentes

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL CODIGO DE CONVIVENCIA**

Fecha: 02/MARZO/2023

Lugar: INSTALACIONES DE COLEGIO ALEMÁN HUMBOLDT.

Asistentes: DIRECTIVOS, DOCENTES.

Los integrantes del Consejo Ejecutivo de la institución educativa DUALE SCHULE (nombre de la institución), que se detalla a continuación

1. ROXANA RODRIGUEZ (nombres y apellidos)
2. DELFIN ALONZO
3. MARIALY GONZÁLEZ
4. ERIKA SUAREZ

Se instala la reunión a las 9:00AM horas

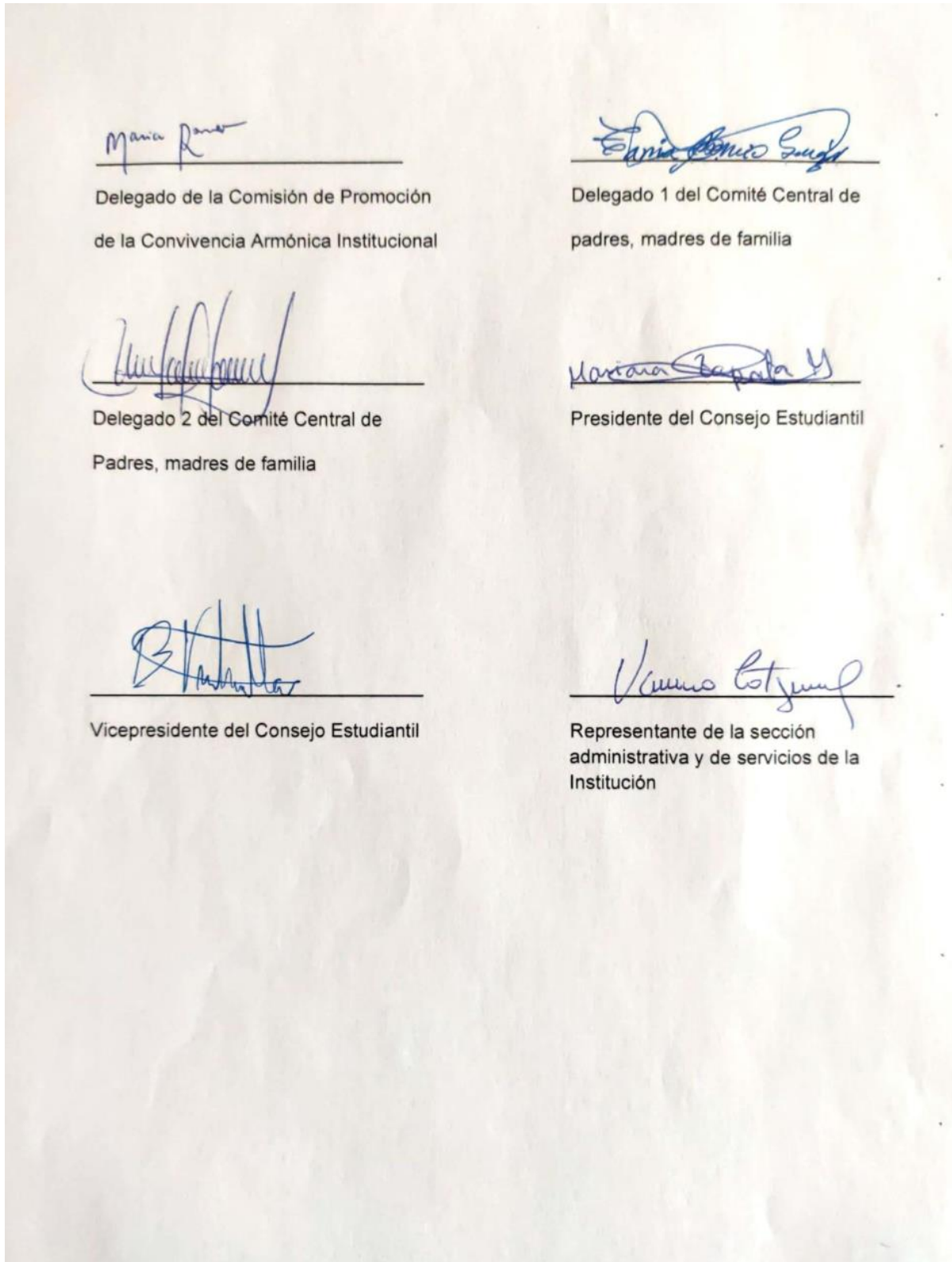
Con el fin de designar las comisiones de participación en la construcción del Código de Convivencia y definir las acciones más relevantes de cada comisión.

Las designaciones quedan definidas así:

COMISIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	OBSERVACIONES
Diagnóstico de la convivencia armónica Institucional	JULIO MAÍAS BALDA EDDY MORA	DIRIGE DIAGNÓSTICO JUNTO A COMISIONES	COMISIONES RECABAN INFORMACION SOBRE CADA AMBIENTE
Sistematización y redacción del Código de Convivencia	ANGELICA LAINEZ JANETH PAMBAY	REALIZA LA REDACCIÓN DEL CÓDIGO CON DATOS ACTUALES	SE RECOGE INFORMACION ACTUAL Y REDACTA
Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	MARIA ROMERO VANESSA CATAVA	REALIZA PLAN DE COMUNICACIÓN, PARA PROMOCION DEL CÓDIGO	ESTABLECE PLAN EN FUNCION DE CRONOGRAMA ESCOLAR.
Aprobación y/o ratificación del Código de Convivencia Institucional	ROXANA RODRIGUEZ ERIKA SUAREZ MARIA ROMERO MARIALY GONZALEZ MARIANA ZAPATA	APRUEBA EL DOCUMENTO FINAL	REVISAN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ACTUALIZADO.

Sin otra información o aspectos que tratar se finaliza la reunión a las 10:00 horas

12.2.



12.2 Fotos del proceso de actualización del Código

FOTO #1: Reunión con Consejo Estudiantil y representante de Padres de Familia



FOTO #2: Comisiones de Código de Convivencia durante el proceso de diagnóstico para la actualización del documento



FOTO #3: Reunión con directivos para establecer acuerdos y compromisos



Carta de compromiso familiar

Datos informativos:

Apellidos del aprendiz: _____

Nombres del aprendiz: _____

Nivel: _____ Curso / Grado: _____

Nombres/s del representante/s: _____

Fecha: _____

“Las personas, las familias y la sociedad tiene el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Art. 26 de la Constitución del Ecuador 2008).

Compromiso:

Nosotros, _____, damos fe de que hemos recibido el Código de Convivencia institucional, de parte de la Unidad Educativa Binacional Duale Schule Guayaquil, lo hemos leído y analizado en familia.

Basados en el contenido del mismo, reconocemos los derechos y asumimos los deberes que nuestra condición de representantes nos otorga en la formación integral de nuestro representado y aceptamos el contenido de dicho documento, comprometiéndonos a vivirlo de la mejor manera como nos sea posible.

Firma de responsabilidad de los representantes

Nota: Este desprendible debe ser entregado en las dirigencias respectivas.